ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA DELEGACIÓN"** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN MIGUEL HIDALGO, **LIC. ALEJANDRO SERRANO CORTES**, AUXILIADO POR EL **LIC. LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ,** DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, EL **L.A.E. ALFONSO LEÓN DE GARAY MONTOYA**, SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES, EL **C.P. MARIO ISAAC SERRANO AMER**, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS POR EL ÁREA SOLICITANTE Y RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EL **C. HUMBERTO MORGAN COLÓN, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA **AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.,** POR MEDIO DE SU APODERADO LEGAL EL **C. ANTONIO GUTIERREZ MOLINA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:----------

---

----------DECLARACIONES----------

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:----------

---

I.1.- QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO C, BASE TERCERA DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1°, 12 FRACCIÓN II, 87 PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO, 104, 105, 116, 117 Y 118 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 1°, 2° PÁRRAFO TERCERO, 3° FRACCIÓN III, 6°, 10 FRACCIÓN XI, 36, 37, 38 Y 39 FRACCIONES XLV Y L DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 1°, 2°, 120, 121, 122, 122 BIS Y 123 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.----------

---

I.2.- QUE SU TITULAR EL **LIC. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA**, FUE ELECTO EN FORMA UNIVERSAL, LIBRE, SECRETA Y DIRECTA COMO **JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO**, EN EL PROCESO ELECTORAL CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL DOCE, COMO SE DESPRENDE DE LA CONSTANCIA DE MAYORÍA, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS POR EL ARTÍCULO 105 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.----------

---

I.3.- QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN XLV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, SE ENCUENTRAN LA DE SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, ASÍ COMO CELEBRAR, OTORGAR Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO O DE CUALQUIER ÍNDOLE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, NECESARIOS PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES, Y EN SU CASO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE LE ESTÉN ADSCRITAS. ----------

I.4.- QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA DE LOS DIRECTORES GENERALES, DIRECTORES DE ÁREA, SUBDIRECTORES Y JEFES DE UNIDAD DEPARTAMENTAL, QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.----------

I.5.- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL LIC. **ALEJANDRO SERRANO CORTÉS, CON FECHA PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, FUE DESIGNADO POR EL LIC. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, COMO **DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122 BIS FRACCIÓN XI INCISO C), 125, 169 FRACCIÓN I Y 172 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. ----------

I.6.- QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO DE ACUERDO AL OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL **No. DMH/DGA/DRF/SP/258/2014,** Y EL OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA **DMH/DGSC/CEA/838/2014**, EL CUAL AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL **5411 "AUTOMÓVILES Y CAMIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES"** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO

DEL GASTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL VIGENTE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.----------

I.7.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU PARTE EL UBICADO EN AVENIDA PARQUE LIRA NÚMERO 94, ESQUINA VICENTE EGUÍA, COLONIA OBSERVATORIO, CÓDIGO POSTAL 11860, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.----------

I.8- QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 38 Y 39, FRACCIÓN LXXVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EL **C. HUMBERTO MORGAN COLÓN,** CON FECHA 08 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE, FUE DESIGNADO POR EL LIC. VÍCTOR HUGO ROMO GUERRA, JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO, COMO **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA** Y QUE CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE CONTRATO COMO EL ÁREA SOLICITANTE Y SUSCRIBIR CONTRATOS CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 117, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 122, FRACCIÓN IV, 122-BIS FRACCIÓN XI **INCISO H),** 169, FRACCIÓN I Y 172 SEXIES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA **EN EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DE FECHA 12 DE ABRIL DE 2013. ----------

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR" POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:----------

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NOTARIAL **NÚMERO 11,012,** DE FECHA **01 DE NOVIEMBRE DE 1966,** PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **TOMAS O'GORMAN,** TÍTULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **96** DEL DISTRITO FEDERAL, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **201** DE FECHA **26 DE NOVIEMBRE DE 1966**. ----------

II.2.- QUE SU REPRESENTANTE LEGAL, EL **C. ANTONIO GUTIERREZ MOLINA** ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **22,727** DE FECHA **24 DE ABRIL DE**

2000, PASADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO ANDRÉS JIMÉNEZ CRUZ,** TÍTULAR DE LA NOTARIA NÚMERO **178** DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ MISMO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHO PODER NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASÍ MISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL **DE FOLIO 0000029968441** CON CLAVE DE ELECTOR NUMERO **GTMLAN54053121H800.**----------

---

II.3.- QUE SU REPRESENTADA, CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: I) **LA COMPRA, VENTA, Y DISTRIBUCIÓN DE AUTOMÓVILES Y TODA CLASE DE VEHICULOS TERRESTRES NUEVOS Y USADOS.** ---------

---

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: **AUT661101NZ5.** ----------

---

II.5.- QUE LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE SU ACTIVIDAD EMPRESARIAL; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA A SU SERVICIO, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO .----------

---

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE **"LA DELEGACIÓN"**, ANTES SEÑALADO.----------

---

II.6.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.----------

---

II.7.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO. ----------

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL **ARTICULO 51** ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO. ----------

II.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN **EL ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ----------

II.10.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL ASÍ COMO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL, DOCUMENTOS Y/O TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN **CALZADA VALLEJO NÚMERO 1059, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07720, TELÉFONO 30672300 Y FAX 30672347**----------

III.- "DECLARAN AMBAS PARTES": ----------

III.1.- QUE DERIVADO DE LAS NECESIDADES DEL ÁREA SOLICITANTE DE CONTAR CON LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADA DE LA **LICITACIÓN PÚBICA NACIONAL NÚMERO LPN-30001026-023-14** DENOMINADA **"VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"** DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS **134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO C), 28 Y 54 FRACCIÓN IV** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, TAL Y COMO SE ACREDITA CON EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE FECHA **28 DE OCTUBRE** DE **2014**. ----------

III.2.- QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. ----------

III.3.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ COMO **"EL ÁREA SOLICITANTE"** A LA **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.** ----------

III.4.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE ENTENDERÁ COMO **"ANEXO ÚNICO" A LAS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, MISMO QUE ES PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO. ----------

III.5.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y QUE CUENTAN CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.----------

III.6.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONTRATO NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.----------

EXPRESADO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: ----------

----------**CLÁUSULAS**----------

PRIMERA.- OBJETO----------

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A SUMINISTRAR A FAVOR DE **"LA DELEGACIÓN"**, LA QUE ADQUIERE DE AQUEL LA PROPIEDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTENTE EN LA ADQUISICIÓN DE **"VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"**, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE INSTRUMENTO, QUE FIRMADO POR LAS PARTES FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.----------

LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO** DE ESTE INSTRUMENTO, QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONTRATANTES FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO.----------

SEGUNDA.-INCREMENTO EN LOS BIENES.----------

EN CASO DE QUE LO SOLICITE **"LA DELEGACIÓN"**, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A OTORGAR INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, MEDIANTE

MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES, SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR EN SU CASO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO ----------

LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, PARA EL PRESENTE CONTRATO SE FORMALIZARAN DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 65, 67 Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.--

TERCERA.- IMPORTE DEL CONTRATO. ----------

"LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** POR LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PACTADA EN LA CLÁUSULA "PRIMERA.- OBJETO" DEL PRESENTE CONTRATO, UN **IMPORTE TOTAL DE: $2, 106,703.98 (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 98/100 M.N.)** EL IMPORTE SERÁ CUBIERTO CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE SE INDICA EN EL OFICIO QUE SE ENCUENTRAN EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL. ----------

LOS PRECIOS OFERTADOS POR **"EL PROVEEDOR"** SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA DELEGACIÓN"**. ----------

CUARTA.- CONDICIONES DE PAGO.----------

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES, MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁ LIQUIDADO A **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE EL ÁREA SOLICITANTE DEL MISMO, BAJO SU RESPONSABILIDAD, **HAYAN** VERIFICADO FEHACIENTEMENTE SU CUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS DE **ESTE** INSTRUMENTO; COMPROBADO LO ANTERIOR, EL PLAZO PARA EFECTUAR DICHO PAGO SERÁ DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE PLAZO PODRÁ SER DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA **(CLC)** DEBIDAMENTE REQUISITADA. ----------

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FACTURAR A NOMBRE DEL **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL / DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CON DOMICILIO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1 DISTRITO FEDERAL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06000, R.F.C. GDF-971205-4NA.** DEBIENDO PRESENTAR SU FACTURA DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES DE CADA MES VENCIDO EN QUE SE ADQUIERAN LOS BIENES, EN CASO CONTRARIO **"LA DELEGACIÓN"** NO ESTARÁ OBLIGADA A CUMPLIR CON EL TERMINO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO PRIMERO DE ESTA CLÁUSULA.----------

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN POR CUENTA, CARGO Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR"**; **"LA DELEGACIÓN"** SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CUANDO ASÍ PROCEDA.----------

ADEMÁS DE LA FACTURA, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR: ----------

1) REQUISICIÓN DE COMPRA, DEBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA U OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA ACOMPAÑADO DEL OFICIO DE ASIGNACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL;----------

2) FACTURA QUE INCLUYA NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE REQUISICIÓN DE COMPRA, U OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA ACOMPAÑADO DEL OFICIO DE ASIGNACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, CLABE INTERBANCARIA, SELLO DE RECEPCIÓN DE BIENES EN EL ALMACÉN, EN CASO DE APLICAR SANCIÓN CONTARÁ CON SELLO Y CÁLCULO DE LA MISMA, ASÍ MISMO DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y POR EL TITULAR DEL ÁREA SOLICITANTE.----------

3) REMISIÓN (FIRMADA POR EL ÁREA USUARIA Y UN REPRESENTANTE DEL ALMACÉN, EN CASO DE ENTREGA DIRECTA EN EL AREA).----------

4) CONTRATO ORIGINAL EN EL PRIMER PAGO, EN LOS SUBSECUENTES COPIA DE LA FOJA NÚMERO 1; ----------

5) DICTAMEN, CUANDO SE TRATE DE COMPRAS MENORES A $35,000.00.----------

6) CONVENIO MODIFICATORIO (CUANDO APLIQUE); ----------

7) COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (FIANZA, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EN CASO DE SER PRIMER PAGO CUANDO APLIQUE); ----------

8) COPIA DEL FORMATO DE INFORMACIÓN PARA DEPÓSITO INTERCAMBIARIO EN CUENTA DE CHEQUES CON SELLO DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE TESORERÍA O CARTA DE CONFIRMACIÓN DEL **PROVEEDOR** DE CUENTA BANCARIA (EN CASO DE SER PRIMER PAGO).----------

9) EN CASO DEL CAPÍTULO 5000 LA FACTURA DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DEL JEFE DELEGACIONAL O POR ACUERDO DLEGATORIO POR EL SERVISDOR PÚBLICO FACULTADO PATRA ELLO. ----------

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA EL SUPUESTO QUE **"LA DELEGACIÓN"** REALICE PAGOS EN EXCESO A **"EL PROVEEDOR"**, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, LOS QUE SE CALCULARÁN CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES, DICHOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA DELEGACIÓN"**.----------

QUINTA.- LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.----------

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS CIRCUNSTANCIAS, CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO ÚNICO** DEL PRESENTE INSTRUMENTO. ----------

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, **"LA DELEGACIÓN"** SE RESERVA EL DERECHO PARA DESIGNAR UN DOMICILIO DISTINTO AL ANTES SEÑALADO, PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS NECESIDADES DE EL ÁREA SOLICITANTE EN CUYO CASO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN ESTE ÚLTIMO DOMICILIO.----------

SEXTA.-RECEPCIÓN DE BIENES.----------

LA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS BIENES SE HARÁ EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, CUANDO LA ENTREGA SEA EN EL ALMACÉN CENTRAL, ÉSTE DEBERÁ SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DE ENTREGA DE LOS BIENES QUE PARA TAL EFECTO EMITA **"EL PROVEEDOR"**, PARA EL CASO DE QUE LA ENTREGA SEA EN DOMICILIO DISTINTO AL ALMACÉN, EL ÁREA SOLICITANTE SERÁ LA ENCARGADA DE SELLAR LA NOTA DE REMISIÓN DEBIENDO ESTAR PRESENTE EL PERSONAL QUE PARA TAL EFECTO DESIGNE EL ÁREA DE ALMACÉN CENTRAL ADSCRITA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PARA DAR CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES.----------

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ RECHAZAR LOS BIENES SI A SU JUICIO NO REUNEN LAS CALIDADES, ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A REPONERLOS BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA **"LA DELEGACIÓN"**.----------

SÉPTIMA.-CALIDAD DE LOS BIENES.----------

LOS BIENES QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"** EN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN SER DE PRIMERA CALIDAD, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA LE DE DERECHO A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECIBIR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE **"LA DELEGACIÓN"** SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.----------

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.----------

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR SU USO A **"LA DELEGACIÓN"**.----------

NOVENA.-VIGENCIA.----------

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **29 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**----------

DÉCIMA.- VICIOS OCULTOS.----------

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN EL SERVICIO Y/O BIENES EN LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DE ESTE INSTRUMENTO Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL ASI COMO CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD VIGENTE.----------

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.----------

"EL PROVEEDOR" CONSTITUYE EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, NÚMERO **1853768,** EXPEDIDA POR **AFIANZADORA SOFIMEX, S.A. DE C.V.,** INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON UNA VIGENCIA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL **10% (DIEZ POR CIENTO)** DEL MONTO DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO. ----------

DICHA PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ CONTENER EL TEXTO, CON LOS SIGUIENTES DATOS Y DECLARACIONES EXPRESAS: ----------

PARA GARANTIZAR POR AUTOMUNDO S.A. DE C.V., CON R.F.C. **AUT661101NZ5**, CON DOMICILIO UBICADO EN **CALZADA VALLEJO NÚMERO 1059, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, COLONIA INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 07720, TELÉFONO 30672300 Y FAX 30672347,** EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL **CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014**, DE FECHA **28 DE OCTUBRE DEL 2014**, CON UNA VIGENCIA DEL **29 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014,** CON UN IMPORTE MÁXIMO DE HASTA **$1,816,124.12 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 12/100 M.N.) NO INCLUYE** I.V.A., RELATIVO A LA ADQUISICIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

DE **"VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADA POR LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.** LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA COMPAÑÍA EXPRESAMENTE DECLARA:----------

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO **No. 064/ADQ-AD/DRM/2014**.----------

B) QUE EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA;----------

C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES DEL **CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014**, AÚN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO.----------

QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE HASTA POR UN AÑO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTEN EN LA ADQUISICIÓN DE **"VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"**, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO; ----------

D) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO; ----------

E) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN AL **CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014**. ----------

DÉCIMA SEGUNDA.- INTUITU PERSONAE.----------

EN VIRTUD DE SER EL PRESENTE UN CONTRATO INTUITU PERSONAE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.----------

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES.----------

LAS PARTES ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL A CARGO DE **"EL PROVEEDOR"** POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFICIENCIA O MALA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O DE LOS MATERIALES UTILIZADOS Y POR EL ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL IMPORTE AL EQUIVALENTE AL 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ HASTA POR EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO SIN INCLUIR I.V.A. O EL IMPORTE DE LA GARANTÍA PACTADA.----------

EL CÁLCULO SE DETERMINARÁ SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS Ó EN LOS SUPUESTOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE COMPUTARÁ A PARTIR DEL SIGUIENTE DÍA EN QUE FENECIÓ EL PLAZO; QUEDANDO FACULTADA **"LA DELEGACIÓN"** A DESCONTAR EL IMPORTE QUE RESULTE DEL CÁLCULO EN LOS PAGOS PENDIENTES POR EFECTUAR, DICHO PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA **CIRCULAR UNO BIS 2014**, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DELEGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.----------

UNA VEZ FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES Y DE CONSIDERARSE NECESARIO, COMENZARÁ EL CÓMPUTO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 PÁRRAFO TERCERO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.----------

"LA DELEGACIÓN" PODRÁ SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD DE SU PARTE RESCINDIR EL PRESENTE CONTRATO, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, ASIMISMO, LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DE SU CONTENIDO POR PARTE DEL "PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A **"LA DELEGACIÓN"** PARA DARLO POR RESCINDIDO.----------

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN.----------

LAS PARTES ACUERDAN QUE SI **"LA DELEGACIÓN"** CONSIDERA QUE "**EL PROVEEDOR**" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN DEL MISMO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO QUE SE INICIE, QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA **"LA DELEGACIÓN"**.----------

"LA DELEGACIÓN" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN: ----------

1.- SI "**EL PROVEEDOR**" NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ESPECIFICADOS EN LA CLÁUSULA "PRIMERA.- OBJETO" DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.----------

2.- SI "**EL PROVEEDOR**" NO REALIZA LA ENTREGA DE LOS BIENES CONTRATADOS CON LA CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL **ANEXO ÚNICO**.----------

3.- SI "**EL PROVEEDOR**" ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.----------

4.- SI "**EL PROVEEDOR**" SUBCONTRATA, CEDE O TRASPASA EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. ----------

5.- EN GENERAL POR CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A "**EL PROVEEDOR**" QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"LA DELEGACIÓN"**.----------

SI EXISTEN DERECHOS Y OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR LAS PARTES **"LA DELEGACIÓN"** PODRÁ RESCINDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL CONTRATO AÚN CUANDO HAYA LLEGADO A SU TERMINO LA VIGENCIA, LO ANTERIOR CONFORME AL ARTÍCULO 42 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.----------

DÉCIMA QUINTA.- INFORMACIÓN.----------

"LA DELEGACIÓN" TENDRÁ EN TODO MOMENTO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, LA FACULTAD DE CORROBORAR LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR **"EL PROVEEDOR"**. ----------

EN EL CASO DE QUE SE ADVIERTA QUE **"EL PROVEEDOR"**, HAYA FALSEADO LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO QUE GENERÓ EL PRESENTE INSTRUMENTO, SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA DISTRITO FEDERAL, PARA EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN EXCEPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PENAL O CIVIL QUE DE ELLO DERIVE.----------

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.----------

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI PROCEDE A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO, POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR, INTERÉS SOCIAL O AFECTACIÓN A LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"LA DELEGACIÓN"**. ----------

PARA LOS CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE ESTE CONTRATO INDICADOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SE DETERMINARÁ LA CANTIDAD DE BIENES ENTREGADOS Y EN GENERAL DE OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PARA PROCEDER AL PAGO DE SU CONTRAPRESTACIÓN. POR CUANTO A LO QUE HAYA QUEDADO PENDIENTE, SIN REALIZAR O CUMPLIR, PARA QUE SE PROCEDA CON ELLO SE ATENDERÁ LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA DE ADQUISICIONES.----------

---

PARA EL CASO DE QUE SE HAYA DETERMINADO POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, LA TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE QUE SE TRATE, SE ESTARÁ A LO PREVISTO EN EL MANDAMIENTO DE LA RESPECTIVA AUTORIDAD.----------

DÉCIMA SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN.----------

PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.-----

---

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL MARGEN DERECHO Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE INSTRUMENTO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL.----------

---

SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EL DÍA **28 DE OCTUBRE DE 2014** EN LAS OFICINAS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, UBICADA EN AVENIDA PARQUE LIRA NÚMERO 94, ESQUINA VICENTE EGUÍA, COLONIA OBSERVATORIO, CÓDIGO POSTAL 11860, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. ----------

---

POR "LA DELEGACIÓN"	**POR "EL PROVEEDOR"**
LIC. ALEJANDRO SERRANO CORTÉS	**C. ANTONIO GUTIÉRREZ MOLINA**
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	**REPRESENTANTE LEGAL**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

POR "LA DELEGACIÓN"

LIC. LUIS RODRIGO TAPIA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

POR "LA DELEGACIÓN"

L.A.E. ALFONSO LEÓN DE GARAY MONTOYA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES

POR " LA DELEGACIÓN"

C.P. MARIO ISAAC SERRANO AMER
JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE LICITACIONES Y CONCURSOS

POR "EL ÁREA SOLICITANTE"

C. HUMBERTO MORGAN COLÓN
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

EL SUSCRITO LIC. **ADOLFO ROMÁN MONTERO, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE SERVICIOS LEGALES** EN MIGUEL HIDALGO, RUBRICA EL PRESENTE DOCUMENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 122 BIS FRACCIÓN XI INCISO B) Y 171 FRACCIÓN XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. LA PRESENTE REVISIÓN Y DICTAMEN SE LIMITA A LOS REQUISITOS QUE DEBE CONTENER EL CONTRATO REGULADO POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. POR LO QUE ADJUDICACIÓN, CONTENIDO Y ALCANCE ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DESCRITAS DENTRO DEL PROPIO INSTRUMENTO.----------

LA PRESENTE FOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. **064/ADQ-AD/DRM/2014**, SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL **AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **"VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"**.----------

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

ANEXO ÚNICO

PROVEEDOR: **AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.**

I.- CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"

	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA					
N°	**DESCRIPCIÓN BREVE DE LOS BIENES**	**MARCA**	**CANTIDAD**	**UNIDAD MEDIDA**	**PRECIO UNITARIO**	**IMPORTE TOTAL**
1	VEHÍCULO **TIPO SEDÁN MODELO 2014**, EQUIPADO COMO PATRULLA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRESENTE ANEXO	DODGE CHARGER SE ATX	4	UNIDAD	$454,031.03	$1,816,124.12
					SUBTOTAL:	**$1,816,124.12**
					I.V.A.	**$290,579.86**
					TOTAL:	**$2,106,703.98**

EL MONTO TOTAL A PAGAR EN ESTE CONTRATO ES DE: **$2'106,703.98 (DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS TRES PESOS 98/100 M.N.), I.V.A. INCLUIDO.**

I.- CONDICIONES GENERALES.

N°	CONCEPTO	ESPECIFICACIÓN
1	**CARROCERÍA**	
1.1	TIPO	Sedan.
1.2	PUERTAS	4.
1.2.1	SEGUROS PARA PUERTAS TRASERAS	Seguros eléctricos para puertas traseras con mando de operación en consola, a fin de evitar la posible fuga de detenido. No deberá contar con el funcionamiento de los botones o pivotes interiores de las puertas traseras para el accionamiento de los seguros.
1.3	PLAZAS (INCLUYE TRIPULANTE)	5.
1.4	HABITÁCULO	Con capacidad de recibir los equipos de: comunicación, localización, armamento, control de torreta, control de sirena y control de altavoz, sin perjuicio de la comodidad y seguridad de los ocupantes del vehículo.
1.4.1	ASIENTOS DELANTEROS	Originales de fábrica, multi posiciones.
1.4.2	ASIENTOS TRASEROS DE USO RUDO	Juego de asientos y respaldo instalados en el lugar del asiento trasero de planta de la unidad, fabricado en fibra de vidrio con

		molde especial con el fin de que se ensamblen exactamente en la unidad sin afectar las dimensiones internas de esta. Con un dren hacia la parte externa de la unidad para facilitar su limpieza y aumentar la higiene de esta. Acabado en pintura blanca semibrillante.
1.5	TAPICERÍA, VESTIDURAS	Tratadas con retardador de fuego.
1.6	COMPARTIMIENTO TRASERO PARA DETENIDOS	Sin filos, elementos salientes, remaches, tuercas, tornillos o cualquier otro elemento entre el asiento y el medallón, con el cual los detenidos puedan causarse lesiones intencional o accidentalmente, sin manija para bajar o elevar el vidrio.
1.7	PISO PROTECTOR DE USO RUDO	Juego de pisos protectores instalados sobre el piso de planta de la unidad, fabricados en fibra de vidrio con molde especial con el fin de que se ensamblen exactamente en la unidad sin afectar las dimensiones internas de esta. Acabados en pintura negra semibrillante.
1.8	MAMPARA DIVISORIA	Pared metálica para división interna entre el área de los elementos policiacos y el área de detenidos. Fabricados con un marco de tubo de acero de Ø = 2" Cal. 16, lamina de acero de Cal. 16, soportería de sujeción en acero Cal. 12 y 3/16" y ventana de policarbonato transparente de alta resistencia de Esp= 3mm. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.
1.9	DEFENSAS	Conforme al diseño original del vehículo.
1.10	SOBRE DEFENSA DELANTERA	Fabricado con alma de placa de acero y soportes ASTM-36-A de 1/4" de espesor, con tres travesaños de PTR en Cal. 14 y Cal. 11 en su parte central, el cuerpo principal formado de polímero espumoso y acabado superficial con fibra de vidrio pintada. Con soporte de acero Cal. 12 para la instalación de faros frontales de leds, y con un tope de hule de alta resistencia anclado al travesaño central para poder realizar la función de empuje. Con una capacidad de empuje de 3642.34 kg. Con las siglas "SSP" en la parte superior del cuerpo frontal en bajo relieve y con incrustaciones en acero inoxidable para evitar clonaciones. Acabado en pintura negra semibrillante.
1.11	ANILLETES DE ARRASTRE DELANTERO	Juego de 2 Anilletes para enganchar cintas de arrastre en la parte delantera de la unidad fabricados con base de placa de acero de espesor= ¼" y argollas de redondo macizo de Ø = ½", Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

1.12	ANILLETES DE ARRASTRE TRASERO	Juego de 2 Anilletes para enganchar cintas de arrastre en la parte trasera de la unidad fabricados con base de placa de acero de espesor= ¼" y argollas de redondo macizo de Ø = ½", Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.
1.13	CONSOLA DE CONTROL	Consola para la instalación del cabezal de control del radio, switches, toma de corriente y salida del micro de la sirena. Fabricada en lámina de acero Cal. 16. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.
1.14	**SOPORTE PARA MONITOR**	**NO APLICA**
1.15	PROTECCIONES DE VENTANAS TRASERAS	Protecciones internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lámina de acero Cal. 16, con arreglo de slots y siglas "SSP" cortadas con láser para evitar filos y poner en riesgos a los ocupantes. Cuenta con un housing y canaletas para la instalación de cámaras laterales. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.
1.16	JUEGO DE CINTAS DE ARRASTRE	De alta resistencia, de 6 metros de largo con ganchos de seguridad en cada extremo fabricados en placa de acero ASTM-36-A de espesor = ¼" y con tela de poliéster de 2" de ancho, resistencia a la tensión = 3,500 kg.
1.17	PINTURA	Deberá de ser pintura general en esmalte, en interiores como cofre, cajuela, puertas, etc. Con base color azul patriota (patriot blue VS7-F7-991-B7). Aplicando también una capa transparente de poliuretano. Las partes plásticas a pintar deberán desarmarse y lijarse para buen anclaje de la pintura a aplicar. Pintadas en esmalte color amarillo. NOTA. Se anexa dibujo de los cortes de color.
1.18	ROTULACIÓN	Institucional de la "SSPDF" de acuerdo al servicio destinado.
1.19	**ESPEJOS**	
1.19.1	ESPEJOS LATERALES EXTERIORES	Manual o Control Remoto
1.19.2	ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	De control manual para día y noche.
2	**MOTOR**	De cuatro tiempos, a gasolina.
2.1	CILINDROS	6
2.2	POSICIÓN	En línea o transversal
2.3	CILINDRADA (LITROS)	De 3.6 L.
2.4	VÁLVULAS POR CILINDRO	4

2.5	DISTRIBUCIÓN	La de fábrica (Especificar en la propuesta)
2.6	INYECCIÓN	Electrónica
2.7	ACELERACIÓN DE 0 A 100 KM/HR	Máximo en 10 segundos.
2.8	RENDIMIENTO DEL COMBUSTIBLE (KM/L)	7.86 en adelante, en la Ciudad de México y en su P.B.V. Nominal.
2.9	POTENCIA EFECTIVA (HP/RPM.)	De 292 hp @ 6,350 rpm.
2.10	TORQUE EFECTIVO (LB-PIE/RPM)	De 260 lb-pie @ 4,800 rpm.
3	**SISTEMA DE COMBUSTIBLE**	De tecnología de punta, de inyección electrónica, secuencial.
3.1	DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	Con cárcamo de combustible de fábrica, para preservar la vida útil de la bomba de combustible.
3.2	CAPACIDAD DEL TANQUE (L)	De 73 Lts. en adelante
3.3	COMBUSTIBLE A LA ENTREGA	½ Tanque
4	**DIRECCIÓN**	Electro hidráulica
4.1	TIPO	Piñón y cremallera.
4.2	MEDIDORES DE ACEITE	Bayoneta y tapón del depósito integrados y de fácil lectura para poner a nivel.
4.3	COLUMNA DE DIRECCIÓN Y VOLANTE	Rígida o multiposiciones, desplazable y colapsable.
5	**SUSPENSIÓN**	
5.1	DELANTERA	Doble horquilla /Multi-link
5.2	TRASERA	Multi-link
6	**LLANTAS**	De fábrica, de fácil obtención en el mercado nacional.
6.1	TIPO	Radial.
6.2	MEDIDA	P225/60R18
6.3	RINES	4 rines de aluminio y 1 de acero como refacción con birlos para trabajo rudo, o 5 rines de acero incluyendo el de refacción con birlos y tuercas para trabajo rudo.
7	**FRENOS**	
7.1	DELANTEROS	De disco ABS
7.2	TRASEROS	De disco ABS
7.3	SISTEMAS DE APOYO	Sistema antibloqueo, "ABS"
8	**TRANSMISIÓN**	Automática, de 5 velocidades.
8.1	ALARMA	Alarma de reversa conectada a la transmisión, con indicador óptico y acústica.
9	**ESCAPE**	Con silenciador y convertidor catalítico.
10	**ENFRIAMIENTO**	Circuito sellado, tanque de expansión que contemple radiador, motoventilador con activador electrotérmico.
10.1	RADIADOR	Plástico o metal tropicalizado y de capacidad acorde al desempeño indicado del vehículo. Deberá de contar con sensores e indicadores de temperatura.

10.2	VENTILADOR	Con control automático de arranque y paro. Deberá de contar con alarma preventiva.
10.3	TANQUE DE RECUPERACIÓN DEL REFRIGERANTE.	De fábrica.
11	**SISTEMA ELÉCTRICO**	Tensión nominal de 12 VCD, de 110 A, mínimos de capacidad en batería y alternador.
11.1	SOPORTE ESPECIAL PARA EQUIPO ELECTRICO	Capacidad de recibir los módulos remotos de los equipos de señalización visual, acústica, radiocomunicación, localización, sistema de video grabación móvil y equipo eléctrico adicional, sin perjuicio de la comodidad y seguridad de los ocupantes del vehículo, con facilidad de acceso y protegido contra intervención del usuario mediante sistema de seguridad, de tal manera que en la consola interior de la unidad se instalen únicamente los tableros de control de dichos equipos. Con soportes laterales, soportes superiores y con tapa con doble seguridad para evitar que tengan acceso los oficiales a esta. Instalada en la parte superior de la cajuela de la unidad. Fabricada en lamina de acero Cal. 16 Cal. 12 y placa de 3/16". Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.
11.2	SOPORTE DE BOCINA	Soporte para instalación de bocina sobre el marco frontal de la unidad, fabricado en lámina de acero Cal. 12. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.
11.3	**SOPORTE DE CÁMARA DELANTERA (VISERA)**	**NO APLICA**
11.4	BATERÍAS	Sistema de doble batería, con solenoide, batería auxiliar, centro de distribución de carga y fusibles por cada circuito con sistema que evite el drenado de la batería principal, a la batería auxiliar (sistema electromecánico isolado) protector electrónico automático para evitar que la batería auxiliar se descargue y pierda su garantía de fabrica y su capacidad de recarga. **Nota:** podrá ofertar el sistema eléctrico con una sola batería siempre y cuando cumpla con todas las funciones técnicas requeridas
11.5	PORTA BATERÌA	Gabinete para la fijación de la segunda batería. Instalado en la cajuela de la unidad. Fabricado en lamina de acero de Cal. 16 y Cal. 12 con espárragos de = 3/8" para sujeción. Acabados en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV.

11.5.1	AUTONOMÍA	3 horas mínimas con el sistema de señalización visual encendido, sin perjuicio de la capacidad de recuperación de la batería, y de la capacidad de arranque del motor.
11.6	ALTERNADOR	De fábrica que genere las máximas corrientes a bajas revoluciones (realenty-8km/hr).
11.7	TOMA DE CORRIENTE AUXILIAR	Toma de corriente de 20 A con fusible, en el tablero o en la consola entre asientos delanteros, sin encendedor y con cubierta de plástico (Norma SAE USCAR del 4 de noviembre de 1997). Esta toma será adicional a los equipos de radiocomunicación y señalización.
11.8	FAROS	De alta penetración, para ciudad y carretera o halógeno
11.9	CAMBIOS DE LUCES	Manual.
11.10	CUARTOS DE LUZ DELANTEROS	En color ámbar, con función fija e intermitente.
11.11	CALAVERAS TRASERAS	En rojo y blanco (reversa). Se acepta ámbar para direccionales e intermitentes.
11.12	PLAFONES	Plafones y focos adicionales para "ALTO"; en carrocería exterior, en color rojo.
12	**AIRE ACONDICIONADO**	De fábrica con la capacidad mínima para mantener la temperatura de confort, cuando en el exterior haya temperaturas de 0 a 40 °C, con control manual de temperatura. Alta capacidad de desempañante de parabrisas.
13	**CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD**	
13.1	BOLSAS DE AIRE	Frontales y laterales de última generación, para conductor y acompañante
14	**EQUIPO DE COMUNICACIÓN, SEÑALIZACIÓN Y POSICIONAMIENTO**	De acuerdo a lo requerido por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones (Numeral B de esta ficha).
15	**HERRAMIENTA Y ACCESORIOS**	
15.1	HERRAMIENTA	La de fábrica; deberá incluir como mínimo gato y llave para tuercas de ruedas.
15.2	CABLES PASACORRIENTE	En colores rojo y negro, caimanes correctamente engargolados, aislados con elastómeros impermeables, en sus partes de manipulación.
15.2.1	LONGITUD POR CABLE	6 metros.
15.2.2	CALIBRE	Cuatro.
15.3	GUANTES	De carnaza, repelentes al agua en medida extra grande, de acuerdo a la muestra que podrá consultar en la Dirección de Seguridad Ciudadana.
15.4	REFLEJANTES	Color naranja, de geometría triangular, plegable y muy estable a las corrientes de aire provocadas por el paso cercano de cualquier vehículo, 2 piezas.

15.5	CONOS DE ABANDERAMIENTO	Un juego de 3 conos de abanderamiento reglamentarios, en PVC color naranja con cinta reflejante grado ingeniería, de 50 cms. de altura.
15.6	EXTINTORES	Original de Fabrica con capacidad de 473 ml.
16	**LITERATURA**	Entregar literatura técnica y administrativa en cantidad, calidad y oportunidad que requiera "LA DELEGACIÓN" para la correcta administración y preservación del vehículo. Lo indicado al respecto en los siguientes numerales es el mínimo necesario para tal fin.
16.1	MANUAL DEL PROPIETARIO	Adicional al del vehículo, deberá proporcionar uno por unidad.
16.2	MANUAL DE GARANTÍA Y CARNET DE SERVICIOS	Adicional al del vehículo, deberá proporcionar un ejemplar por unidad.
17	**EQUIPO DE DIAGNOSTICO Para detección de fallas (Scanner)**	Por cada 50 vehículos un equipo

NOTA: En costados llevara franjas pintadas en esmalte color amarillo con No. de pantone 1235c con las medidas que se especifican en dibujo.

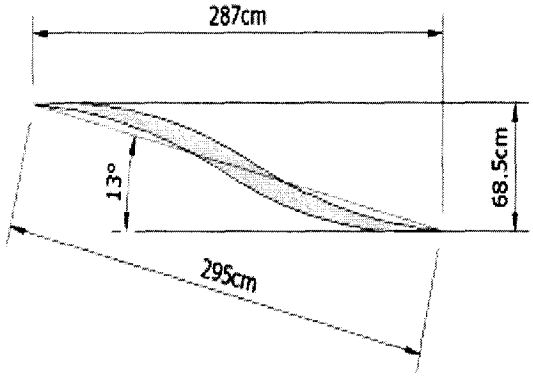

FRANJA SEDÁN

Sección más gruesa= 14.6 cm
Sección más delgada= 0.4 cm

B) EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LOS EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA QUE DEBEN CUMPLIR LAS PATRULLAS SEDAN TIPO POLICE.

I.- MODELO DEL EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN

I.1.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN

El equipo de radio móvil a instalar debe operar bajo el protocolo TETRA y tener un diseño ergonómico que facilite su instalación en la unidad, así como su operación a los tripulantes, con menús en idioma español; que incorpore servicios de voz (llamadas de grupo, privadas y telefónicas), servicios de datos (mensajes de datos cortos y datos por paquetes), y servicios de seguridad (encripción, autentificación), que ofrezca un gabinete resistente que cumpla con las especificaciones del estándar IEC IP54, lo que garantice un desempeño óptimo en condiciones ambientales extremas; incluyendo funciones de llamadas de emergencia y "escaneo" de los grupos de conversación.

Las especificaciones técnicas **mínimas** que debe satisfacer el radio móvil a instalar en la unidad son:

- Capacidad de grupos: 1,000 grupos de conversación entre TMO y DMO;
- Alimentación: 12 VCD;
- Tipo de pantalla: Alfanumérica y con opción de luz de fondo;
- Llamada: En Half/Full-Dúplex;
- Encripción al aire de TETRA (AIE): Deberá de contar con Algoritmo de Encripción TETRA (TEA) de acuerdo al tipo de servicio de Seguridad para México: Clase 1 (Sin Encripción), Clase 2 (Encripción Estatica), y Clase 3 (Encripción Dinámica);
- Interfaz de equipo periférico: Mediante puerto RS-232;
- Identificación de la unidad PTT-ID, visualiza el usuario llamante;
- Funciones vía aire: OTAR;
- Potencia del transmisor: 3 W;
- Rango de frecuencia del transmisor: 380-390 MHz;
- Rango de frecuencia del receptor: 390 – 400 MHz;
- Sensibilidad del receptor: -103 dbm ;
- Temperatura de operación: -20° a + 55° C;
- Temperatura de almacenamiento: -40° a +80° C;
- Polvo y Agua: IEC 60529, Grado de Protección IP54
- Caída y vibración: ETS 300 019;
- Unidad de Control Remoto con robustez clasificación IP55;
- Interfaz aire: ETSI EN 300 392 V+D;
- Pruebas de Conformidad: ETSI EN 300 394 V+D;
- Conector con 12 "pines" configurables de entrada / salida (I/O);
- Botones de PTT normal y de emergencia externos al radio;
- Receptor GPS integrado de fábrica, con las siguientes características:
- Sensibilidad -152 dBm
- Precisión de arranque en frio (medido a -130 dBm a cielo abierto)

✓ 5 m (50 % nivel de confianza)
✓ 10 m (95 % nivel de confianza)

- Indicador de actividad de GPS;
- Salvaguarda de la posición automática;
- Envío de posición bajo petición o programada (tiempo, distancia, mensajes de estado);

- Envío de posición automática durante llamadas de emergencia;
- Soporte de protocolo de información de localización de ETSI para TETRA.
- Unidad de radio con unidad de control remoto

Bandas de Frecuencia

- ✓ Rango de frecuencia del transmisor: 380-390 MHz;
- ✓ Rango de frecuencia del receptor: 390-400 MHz;
- Modo Directo de Operación (DMO): 380-400 MHz;
- Sensibilidad del receptor: -103 dbm;

Clase de Potencia

- ETSI EN 300 392-2, clase de potencia 3;
- Receptor Clase A;
- Control de potencia en pasos;

Pantalla

- Iluminada con alto contraste;
- Ajuste manual de brillo de pantalla;
- En Colores o escala de grises mínimo 130 x 130 pixeles; para resolución de imágenes y fotografías;
- Texto en español.

Teclado

- Alfanumérico, Tecla de Encendido, Teclas de Selección, Movimiento y Volumen, Tecla de Emergencia (Roja), Tecla de Menú Rápido y Selector de Grupos;
- Teclas de inicio y terminación de llamadas;

Tipos de Llamada

- Llamadas telefónicas en la red TETRA;
- Llamadas telefónicas en la red pública;
- Llamadas en grupo en la red TETRA;
- Llamada de emergencia;

Comunicación de Grupo:

- Mínimo 1,000 grupos de llamada;
- 35 carpetas para grupos de llamada;
- 75 grupos por carpeta;
- Asignación dinámica de número de grupo: 50 grupos (DGNA);
- Barrido ("scaneo") prioritario;
- Lista de barrido para 30 grupos de llamada;
- Hasta 10 grupos de respaldo.

Características de Modo Directo

- 180 grupos en modo directo (DMO);
- 60 canales de frecuencia DMO;

- Exploración de llamadas de modo directo;
- Encripción DMO SCK;

Mensajes
- 100 mensajes pre-programados de estado;
- Memoria para 100 mensajes de estado recibidos;
- Mensajes de condición y de texto a números de grupo;
- Entrada de texto

Seguridad
- Autentificación;
- Autentificación mutua;
- Clase de seguridad 2 SCK;
- Encripción TEA3;
- Bloqueo para teclado con código de acceso (NIP);
- Habilitar / Deshabilitar temporalmente vía aire;
- Alerta de fuera de cobertura de la red;
- Soporte para tarjeta de encripción extremo a extremo (la tarjeta no forma parte del suministro).

Transmisión de Datos Inalámbricos
- Paquete de datos IP;
- Interfaz a equipo periférico deberá cumplir con el estándar EN 300 392-5;
- SDS y voz de grupo simultáneos;
- SDS y paquete de datos IP alternantes;
- Llamadas dúplex y por paquete de datos IP;
- **"EL PROVEEDOR"** deberá garantizar que los radios ofertados tengan la capacidad de manejar las aplicaciones existentes operando en el sistema TETRA de la SSPDF.

Accesorios de instalación.-
- Deberá Incluir;
- Antena TETRA;
- Antena activa GPS;
- Micrófono de mano uso rudo;
- Bocina;
- Kit de cables, conectores y herrajes de montaje.

Certificados y Pruebas de Interoperabilidad.
Con el propósito de asegurar que el equipo cumpla con los requerimientos de interoperabilidad con el sistema existente, se deberán presentar los correspondientes certificados (TIP) debidamente autentificados en el país de origen de los productos, (esta condición aplica sólo para cualquier propuesta de equipo de marca diferente a la de la infraestructura instalada y en operación, EADS).

Los certificados TIP que se deberán presentar son los siguientes:

1. Core
2. Short Data Service (SDS)
3. Dynamic Group Number Assignment (DGNA)
4. Authentication
5. Packet Data
6. Air Interface Migration
7. Fleet Specific Short Number Dialling
8. Ambience Listening
9. End to End Encryption
10.- Air Interface Encryption

Con el fin de garantizar la adecuada operación de los radios móviles en el actual sistema TETRA, en caso de ser necesario se incrementará la capacidad de administración y control existente, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá agregar al costo de cada unidad ofertada, el valor unitario derivado de tal ampliación, la cual se deberá adquirir con el fabricante de la infraestructura actual en servicio. El costo Unitario correspondiente a la ampliación será absorbido por **"EL PROVEEDOR"**.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar a **"LA DELEGACIÓN"**, copia de la factura donde conste que ha adquirido la ampliación de capacidad de administración y control correspondiente.

Normas Oficiales Mexicanas
Los equipos propuestos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-084-SCT1-2002 Referente a las Especificaciones Técnicas de los Equipos Transmisores Destinados al Servicio Móvil de Radiocomunicación Especializada de Flotillas. **"EL PROVEEDOR"** **presentó en la propuesta técnica** original y copia del documento probatorio del cumplimiento de esta Norma.

Soporte Técnico en la Ciudad de México para reclamos de garantía.

"EL PROVEEDOR" deberá contar con personal de soporte técnico y refacciones en la Ciudad de México para la atención inmediata de fallas durante el período de garantía, misma que se llevará a cabo previa notificación de la **"LA DELEGACIÓN"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar el servicio de corrección de fallas al equipo que no esté funcionando conforme a las especificaciones técnicas.

Para garantizar el cumplimiento de una respuesta expedita a un reclamo de garantía, **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con un laboratorio de reparaciones y simulación de funciones de red, así como equipo y personal calificado para ello en esta ciudad.

"EL PROVEEDOR"[1] ganador debe presentar la información técnica detallada en idioma español del equipo ofertado. La información deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos especificados. Se acepta que adicionalmente presenten folletos en idioma inglés del Fabricante.
"EL PROVEEDOR" deberá entregar un Manual de Instalación como parte del lote de vehículos suministrados. Adicionalmente entregarán un Manual de Operación por cada equipo de radiocomunicación instalado.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

"EL PROVEEDOR" deberá suministrar además del equipo, materiales de montaje, montaje en el vehículo, accesorios, software de programación, licencias y al menos dos interfaces de programación, siendo **"LA DELEGACIÓN"**, a través de la Dirección de Sistemas de Radiocomunicación, la única entidad que realizará la programación y autentificación de los radios móviles.
"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a la **"LA DELEGACIÓN"**, toda la información, documentación técnica y manuales de los equipos y/o sistemas que haya adquirido con terceros.
"EL PROVEEDOR" **presentó en su propuesta Técnica un escrito bajo protesta de decir verdad** mediante el cual, garantiza que los equipos suministrados podrán actualizarse y ser compatibles con los nuevos desarrollos que sean liberados en el mercado.

MONTAJE DEL EQUIPO

"EL PROVEEDOR" **presentó en su propuesta Técnica** la ubicación, colocación, sujeción y conexión del radio, para su autorización a la instalación. Para ello, deberá presentar diagramas de instalación y eléctrico, indicando calibre, características y normas aplicables a los cables, conectores, etc. La instalación deberá efectuarse por **"EL PROVEDOR"** o su representante autorizado en México.

"EL PROVEEDOR" podrá considerar los siguientes espacios y condiciones para instalar el equipo dentro de la cabina del vehículo:

Que esté al alcance del conductor; en el tablero frontal o entre su parte inferior y el piso; o en el espacio entre los asientos delanteros. (Ver Figuras 1 y 2).

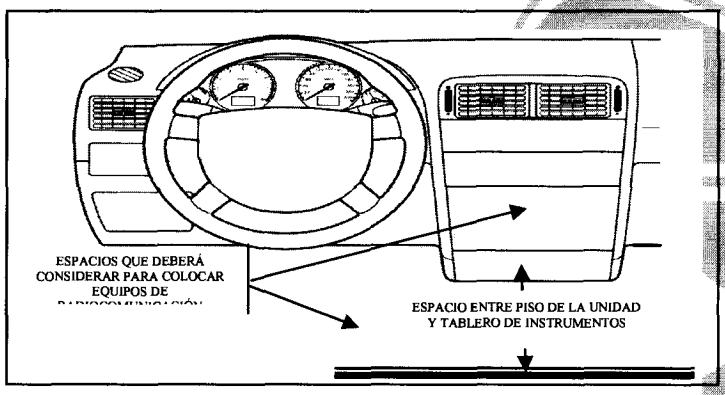

Figura 1. Espacios que deberá considerar **"EL PROVEEDOR"** para la colocación del equipo electrónico de radiocomunicación en el tablero de instrumentos de los nuevos vehículos. (Dibujo esquemático de referencia exclusivamente).

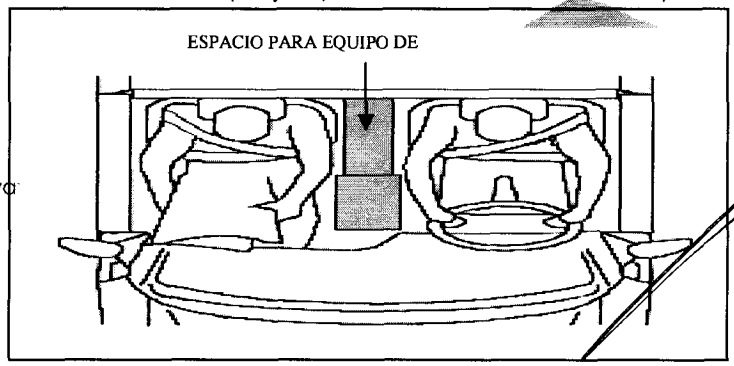

Figura 2. Espacios que deberán considerar **"EL PROVEEDOR"** para la colocación del equipo electrónico de radiocomunicación sobre el piso y en medio de los asientos delanteros de nuevos vehículos. (Dibujo esquemático de referencia exclusivamente).

Para la colocación del equipo de radiocomunicación se podrá utilizar el espacio que existe entre o bajo los asientos delanteros y/o traseros, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar esquemáticamente la forma de colocarlo y sujetarlo. Para ello, es aceptable considerar la desinstalación parcial o total de la consola que va al piso entre los asientos delanteros, así como accesorios para apoyar los brazos o medios asientos, incluyendo el tercer juego de cinturones de seguridad. **"EL PROVEEDOR"** deberá suministrar e instalar un gabinete metálico adecuado para adaptar, proteger (golpes y humedad) y evitar la manipulación del equipo, así como de las líneas de alimentación y cables de antena del radio transmisor y GPS, debiendo sujetarse firmemente al vehículo. En cualquier caso, se buscará preferentemente conservar las piezas originales del vehículo completas, evitando cortes o desmembramiento a las mismas. De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** podrá proponer montaje en el toldo de la unidad, sin interferencia con otros controles y/o espejo retrovisor de la misma.

Las antenas del radio transmisor TETRA y GPS deberán quedar instaladas preferentemente al centro del toldo del vehículo, con el barreno de diámetro suficiente y justo para sujetarla, con empaque de hule para dar la condición de hermeticidad contra agua por lluvia o lavado del vehículo. Para ubicación de la antena, se deberá evitar perforar las costillas de refuerzo (en caso de coincidencia, se podrán modificar las distancias aquí indicadas); su instalación será exclusivamente sobre la parte laminada. En la colocación de las antenas no se podrá perforar el escudo de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

EL PROVEEDOR' del radio, **equipará una unidad que será designada como Prototipo**, a fin de obtener el visto bueno del montaje, cableado y funcionalidad por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones, previo a la instalación de los equipos en el resto de los vehículos.

La instalación se hará siguiendo las recomendaciones del Fabricante del radio utilizando los herrajes adecuados. La ubicación de éste debe permitir una correcta ventilación y evitar la transmisión de vibraciones, calor o humedad al equipo.

Aprobado el Prototipo, **"EL PROVEEDOR"** del radio llevará a cabo la instalación del resto de unidades en la misma forma que se realizó el primero.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** establecer un programa de trabajo con el aprovisionamiento adecuado y oportuno de los equipos y accesorios, a fin de cumplir en tiempo y forma con su propuesta de ubicación y colocación validada por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones de la SSPDF.

Al respecto, **"EL PROVEEDOR"** presentará un Protocolo de Pruebas de Aceptación de funcionamiento, a fin de que sea revisado por la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones de la SSPDF.

"EL PROVEEDOR" deberá incluir una programación de prueba, ya que la programación definitiva será realizada por la Dirección de Sistemas de Radiocomunicación por parte de la SSP.

I.2.- INFORMACIÓN DE SOPORTE

"EL PROVEEDOR" **presentó en su propuesta Técnica**, escritos originales en papel membretado del fabricante, en que conste que aceptan hacer extensiva la garantía de sus equipos por un periodo de 36 meses a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega Recepción de cada vehículo, a **"LA DELEGACIÓN"** como cliente final. Dichas garantías no liberan a **"EL PROVEEDOR"** de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o la que se aplique.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** entregará a la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones de la SSPDF original en papel membretado donde se indiquen los números de serie de los equipos suministrados e instalados, así como el número de inventario o VIN del vehículo donde se instaló como parte del contrato, a los tres días siguientes de haber entregado la totalidad de los vehículos.

El Sistema de Radiocomunicación es indispensable para que una unidad policial pueda salir a trabajar preservando la integridad de sus ocupantes. Bajo estas circunstancias y considerando que estos vehículos son de misión crítica, que deben operar las 24 horas los siete días de la semana, **"EL PROVEEDOR"**, garantizará a **"LA DELEGACIÓN"**, la sustitución de aquellos equipos que fallen por causas imputables a su fabricación o instalación.

Para ello, **"EL PROVEEDOR"** **presentó en su propuesta técnica** carta original en papel membretado propio, en la que manifieste su compromiso de que en caso de requerirse la reparación de alguno de dichos equipos, por causas imputables a su fabricación o instalación, el tiempo máximo de respuesta será de 24 horas a partir de la notificación que efectúe la Dirección de Sistemas de Radiocomunicación vía telefónica y/o confirmada por escrito y/o que el vehículo con el equipo afectado se presente al centro de servicio. Asimismo, que el tiempo máximo de reparación será de cuatro horas; si se rebasa este plazo, **"EL PROVEEDOR"** proporcionará un equipo igual durante el tiempo que dure la reparación; si ésta dura más de 30 días naturales, el bien se sustituirá por un equipo nuevo igual al adquirido.

Dichos escritos no liberan a **"EL PROVEEDOR"** de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, así como de las obligaciones solidarias adquiridas, conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

I.3.- INSTALACIÓN DE CABLEADO

"EL PROVEEDOR" seguirá las siguientes indicaciones para la instalación del cableado del sistema de radiocomunicación:

a).- Se respetará el calibre del conductor que señale el Fabricante de los equipos, incluyendo las características de la cubierta aislante como temperatura, color, etc.

b).- El cableado se protegerá, salvo indicación contraria del Fabricante de los equipos, con cubiertas de plástico en forma de espiral y/o cintillos de plástico autoajustables. **No se acepta el uso de cinta de aislar para sujetar cables.**

c).- Todas las puntas del cableado llevarán conectores automotrices firmemente aplicados, de acuerdo con las indicaciones del Fabricante del equipo. **No se acepta el uso de cinta de aislar para unir cables.**

d).- Se dejarán 30 cm de cable libre en cada extremo del mismo, a fin de que existan posibilidades de reponer conectores, hacer reparaciones o sustituciones de equipo.

e).- El cableado se fijará al chasis del vehículo y se mantendrá oculto. En ningún caso las conexiones se harán directas, esto es, de equipo a equipo, salvo los cables para antenas. Para ello se utilizarán conectores automotrices validados por el Fabricante de los equipos,

de tal forma que la sustitución de los equipos se pueda realizar fácilmente, sin necesidad de descubrir el cableado, salvo por fallas o daños en él.

II.- SISTEMA DE SEÑALIZACIÓN VISUAL Y ACÚSTICA

II.1 TORRETA DE LUCES

TECNOLOGÍA LED

En virtud de los avances tecnológicos logrados en los diodos emisores de luz (LED's) de alta brillantez, que representan reducido consumo de corriente y disminuyen los requerimientos de capacidad del sistema eléctrico automotriz, la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones ha decidido que las nuevas unidades tipo patrulla deben ser equipadas con un sistema de señalización visual a partir de esta tecnología integrando en ellos los nuevos avances tecnológicos en materia de LED's existentes en el mercado.

El uso de LED's, asegura mayor duración de la carga de la batería y reduce las posibilidades de que la patrulla no pueda arrancar por batería descargada después de estar detenida con la torreta encendida. Adicionalmente, los menores requerimientos de energía alargarán la vida útil de las baterías e incrementarán los tiempos efectivos de patrullaje.

Sumado a la introducción de equipamiento de señalización visual a base de tecnología LED, se considera la necesidad de instalación de un Sistema de Doble Batería con Protector Electrónico para la Batería Auxiliar que permita al equipamiento tipo patrulla operar aun con el motor del vehículo apagado y sin el riesgo de descarga de las baterías principal y auxiliar, trayendo como beneficios una autonomía mayor de 4 hrs. de funcionamiento del equipo, un menor consumo de combustible así como un alargamiento de la vida del motor de la unidad.

Aunado a lo anterior, las torretas a base de LED´s no tienen partes electromecánicas en movimiento, por lo tanto reducen notablemente las actividades de mantenimiento e incrementan la confiabilidad en el equipo. Muestra de ello, es que los módulos de LED's pueden alcanzar garantías de cinco años. Con la tecnología de estado sólido se incrementa notablemente la resistencia a vibraciones, uso rudo y ambientes agresivos que acortan la vida útil de los focos de halógeno. Otra ventaja es que mientras los focos de halógeno radian grandes cantidades de calor, los LED´s no, por lo tanto, hacen un mejor uso de la energía.

PROYECCIÓN LUMÍNICA

Asimismo, en beneficio de la ciudadanía y sin menoscabar las actividades que en materia de Seguridad Pública, se ha determinado que las lámparas de la torreta ofrezcan una **regulación lumínica manual** activada por el oficial **así como una proyección de tipo dual y automática** de acuerdo a lo siguiente:

MATERIALES

La introducción de materiales ligeros, resistentes y durables como el aluminio y policarbonato, permiten alcanzar diseños más adecuados para hacer notar la presencia de la patrulla. Asimismo, los domos de la torreta deberán ser de policarbonato tratados con recubrimiento extra duro que les permita mantener su aspecto original de fábrica por largo tiempo, manteniendo su brillo, transparencia y color al bloquear totalmente los rayos UV, así como alargar su vida útil al protegerlos de estos rayos y de impactos normales de operación.

CERTIFICACIONES

La Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal ha determinado que la configuración de la torreta debe asegurar que la proyección de las luces de emergencia se aprecie desde cualquier ángulo del vehículo, de acuerdo a la certificación internacional de

calidad SAE J845. La colocación de las luces de trabajo frontal y callejoneras deberá ser a base de módulos de LED´s. blancos de alta brillantes integrados al cuerpo de la misma.

La torreta a suministrar por **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con las siguientes características mínimas:

Dimensiones: Largo que no exceda las dimensiones del toldo del vehículo a los costados, 5.7 cm (2.25") de alto y 30.4 cm (12") de ancho.
Un nivel de perfil bajo con proyección de luz a 360°, omnidireccional y aerodinámica.
Sistema con herrajes de montaje metálico o en Nylon Zytel inyectado, antioxidante y resistente a la vibración, ajustables para permitir la nivelación de la torreta 100% horizontal a pesar de la inclinación del toldo del vehículo. Tornillería inoxidable.
Base y cubierta de aluminio extruido en una sola pieza.

Domos de policarbonato inyectado en una sola pieza en color cristal, considerando que los leds de la barra generan su propio color, deberán contar con un proceso de recubrimiento tipo hard coat o similar que ofrezca protección a los domos contra los rayos uv, con una garantía para evitar la decoloración por un mínimo de 3 años, aerodinámicos, de alta resistencia al impacto, y sellados por empaque que impida el paso del agua, polvo y hollín, no se admite el sistema de fijación por grapas.

Configuración de la parte frontal:
- Cuatro módulos reflectores intermitentes de luminosidad intensa, a base de 3 LED´s de última generación cada uno, dos rojos (lado conductor), dos azules (lado pasajero). Estos mismos módulos tendrán la capacidad de efectuar la función de "Luz de Crucero" para funciones de intermitencia, operación en modo de luz crucero y operación en alta y baja intensidad.
- Dos módulos de luces de trabajo, de 3 LED`s, blanco de alta brillantes ubicados a los extremos de la parte frontal de la barra de luces. Su funcionamiento podrá ser Fija o Intermitente.

Configuración de las partes laterales:
- Cuatro lámparas con un máximo de 6 leds de última generación cada una, 2 en color rojo del lado del conductor, y 2 en color azul ubicadas del lado del copiloto, colocadas en forma diagonal en las esquinas con capacidad de operación en modo luz crucero y con una emisión de luz intensa proyectada a 360° de la unidad para dar cumplimiento a la norma internacional SAE J845.
- Dos lámparas de luces "callejoneras" con un máximo de 3 leds de última generación cada una, colocadas a cada lado de la torreta con domo protector de policarbonato color cristal y centradas con respecto al eje longitudinal de la misma. Su funcionamiento podrá ser Fijo o Intermitente.

Configuración de la parte posterior.
- Seis módulos reflectores intermitentes de luminosidad intensa, a base de 3 LED´s cada uno de última generación, en color ámbar para señalización y control de tráfico, con las 4 funciones básicas de una barra de tráfico ya conocidas. Con capacidad de operación en modo de luz crucero y operación de alta y baja intensidad.

La torreta se debe colocar en la parte central del techo del vehículo, de forma que coincida con el eje de los postes que separan las puertas. La sujeción de la torreta deberá ser firme y hermética para lo cual se deberán utilizar soportes y herrajes adecuados que cumplan con las condiciones de durabilidad a la intemperie, vibraciones y de mantenimiento. Estos herrajes serán ajustables para permitir la nivelación de la torreta 100% horizontal a pesar de la inclinación del toldo del vehículo.

"EL PROVEEDOR" **presentó en su propuesta Técnica** la ubicación, colocación, sujeción y conexión del sistema de señalización acústica y visual, para su autorización a la instalación. Para ello, deberá presentar diagramas de instalación y eléctrico, indicando calibre,

características y normas aplicables a los cables, conectores, etc. La instalación deberá efectuarse por el Fabricante del sistema de señalización acústica y visual o su representante autorizado en México. El representante deberá acreditar su representación mediante la presentación de los certificados y contrato respectivos.

"EL PROVEEDOR" a través del Fabricante del Sistema de Señalización Acústica y Visual, debe presentar la información técnica detallada en idioma español de los equipos que lo conforman. La información deberá demostrar el cumplimiento de los requisitos especificados. Se acepta que adicionalmente presenten folletos en idioma inglés del Fabricante.

"EL PROVEEDOR" a través del Fabricante del Sistema de Señalización, deberá entregar guía de instalación, operación y mantenimiento como parte del lote de vehículos adquiridos.

"EL PROVEEDOR" y el Fabricante del Sistema de Señalización, equiparán una unidad que será designada como Prototipo, a fin de obtener el visto bueno del montaje, cableado y funcionalidad por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones, previo a la instalación de los sistemas en el resto de los vehículos.

La instalación se hará siguiendo las recomendaciones del Fabricante del Sistema de Señalización, utilizando los herrajes adecuados. La ubicación de éstos debe permitir una correcta ventilación y evitar la transmisión de vibraciones y calor al equipo; para ello, se deberán respetar las indicaciones de instalación de los equipos.

El vehículo deberá ser aprobado por el CIITEC del IPN y el **"EL PROVEEDOR"** del Sistema de Señalización llevará a cabo la instalación del resto de los sistemas en la misma forma que se realizó el primero, sin ninguna variación. Todas las unidades adquiridas al licitante ganador, deberán ser aprobadas también por el CIITEC.

Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, apoyado por el Fabricante del Sistema de Señalización, establecer un programa de trabajo con el aprovisionamiento adecuado y oportuno de los equipos y accesorios, a fin de cumplir en tiempo y forma con su propuesta de ubicación y colocación validada por la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Al respecto, **"EL PROVEEDOR"**, a través del Fabricante del Sistema de Señalización, presentó en la propuesta Técnica su propuesta de Protocolo de Pruebas de Aceptación, para su revisión y aprobación.

II.2 SISTEMA DE CONTROL DE TORRETA, SIRENA Y ALTAVOZ

Debe tomarse en cuenta que los elementos que tripulan y ocupan vehículos policiales van armados, con uno o más teléfonos celulares, radio localizadores y algunos otros aditamentos al cinturón del pantalón, además de su chaleco blindado. De ahí la necesidad de un habitáculo amplio con el equipo auxiliar más compacto disponible en el mercado. Es importante mencionar que aun cuando este proceso no contempla la colocación de computadora de abordo y soporte para transportar arma larga, éstos serán equipamientos que paulatinamente espera realizar la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.

Es por esa razón, pensando en el confort de los elementos que cubren su turno en el vehículo, que deben responder rápidamente a las solicitudes de la ciudadanía y a las instrucciones que reciben vía radio y/o datos, se fijó como objetivo proporcionar mayor espacio en el habitáculo de la unidad y facilitar el control de las luces de emergencia, sirena y altavoz. A partir de estas consideraciones, **"EL PROVEEDOR"** debe suministrar un sistema de control remoto integrado, tipo (Hand Held) para la operación de las funciones de la Torreta, Barra de Tráfico y Sirena, con las siguientes características mínimas:

a) Sirena Electrónica
Alimentación (negativo a tierra): 12 VCD ± 20%
Potencia de salida con un altavoz de 11 ohms 100 W por bocina
Consumo de corriente con un altavoz de 11 ohms: 8 A máximo
Consumo de corriente típico con equipo encendido e iluminación apagada 65 mA
Frecuencia de tonos: Wail (f = 725 -1,600 Hz) 12 ciclos / min
Yelp (f = 725 -1,600 Hz) 180 ciclos / min
Hi-Lo (f = 725-650 Hz) 60 ciclos / min
Piercer (f= 725-1600 Hz) 800 ciclos / min
Sistema de "Manos Libres" Disponible para el cambio de tonos de sirena desde el interruptor de claxon de la patrulla.
Temperatura de operación -30° C a +60° C

b) Módulo de Control Central

El módulo de control central con los relays, fusibles y conexiones para controlar los tonos de la sirena, las luces de la torreta y las funciones de la barra de tráfico deberá instalarse en el soporte especial señalado para tal fin, considerando todas las condiciones de cableado y seguridad para la instalación de estos equipos. Para ello, deben respetarse las indicaciones del Fabricante del equipo.

El módulo de control central deberá de contar con 12 tomas de corriente como mínimo, de las cuales una tendrá capacidad de 40 Amp, dos de 20 Amp y una de 10 Amp con protección mediante fusible; cuatro tomas con limitación de corriente a 10 Amp máximo; así como cuatro tomas de corriente con limitación de corriente a 0.25 Amp como máximo.

c) Tablero de Control Remoto integrado (tipo Hand Held)

Se debe incorporar un tablero de control remoto alámbrico de uso rudo con micrófono para el sistema de voceo, e integrado al mismo. Teclas en silicón y al alcance del conductor y del pasajero, en el tablero frontal de la unidad.

d) Para facilidad de operación de los tripulantes, el control remoto deberá estar provisto con tres switches principales que permitan funciones progresivas y 9 switches secundarios, todos de Botón, en las cuales la SSPDF podrá establecer la siguiente programación típica:

BOTON OPERADO	FUNCION	EQUIPO OPERADO	DESCRIPCION DE MODO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO (DESARROLLO DE FUNCION)
SWITCHES PRINCIPALES DEL CONTROL REMOTO INTEGRADO (TIPO HAND HELD)			
1	**PATRULLAJE.-** La unidad alerta a la población de presencia policiaca mediante operativo con luces discretas encendidas y visibilidad a 360º.	TORRETA	Operación de las lámparas esquineras con un patrón de intermitencia especifico denominado "señal de alerta", de manera alternante consistente en 60 flashers por minuto con 360 y 180 ciclos por minuto.
2	**ASISTENCIA** La Unidad acude a atender un llamado de reacción más no de emergencia en	TORRETA	Operación de las lámparas esquineras con un patrón de intermitencia especifico denominado "señal de alerta", de manera alternante consistente en 90 flashers por minuto con 360 y 180 ciclos por minuto.

	zonas de tráfico rápido o sin tránsito vehicular, sin operar el sistema de sirena.		Operación de las lámparas intermitentes delanteras con un patrón de intermitencia específico denominado "señal de alerta California", de manera alternante consistente en 90 flashers por minuto con 180 y 360 ciclos por minuto. Este patrón de flasheo y ritmo permiten ejercer la función de asistencia, en la cual el nivel de reacción de las unidades debe ser prioritario para lo cual es necesario incluir mayor visibilidad al paso de la unidad e identificar con un patrón y ritmo específico el tipo de operativo. En esta función nunca se dejan de emitir conjuntamente los colores de emergencia policial.
3	**EMERGENCIA** Asistencia de la unidad en operativo de Extrema Emergencia, requiriendo abrirse paso a través del tránsito vehicular sin obstrucciones.	TORRETA + SIRENA	TORRETA Operación de las lámparas esquineras con un patrón de intermitencia específico denominado california "señal de alerta california", de manera alternante consistente en 120 flashers por minuto con 180 y 360 ciclos por minuto. Operación de 2 lámparas intermitentes delanteras (1 roja y 1 azul) con un patrón de intermitencia específico denominado "señal de alerta california ", de manera alternante consistente en 120 flashers por minuto con 360 y 180 ciclos por minuto; y operación de las 2 lámparas intermitentes restantes (1 roja y 1 azul) con un patrón de flasheo específico denominado "monodestello", de manera alternante consistente en 300 flashers por minuto con 360 y 180 ciclos por minuto. Operación de la Barra de Tráfico con un patrón de intermitencia específico denominado "zig zag blast" realizando un barrido secuencial de: derecha a izquierda. izquierda a derecha y flasheo con 360 ciclos por minuto. Operación de las lámparas de trabajo (Take Down) con un patrón de intermitencia específico denominado "monodestello", de manera conjunta consistente en 300 flasheos por minuto con 270 ciclos por minuto. Operación de las lámparas Callejoneras (Alley) con un patrón de intermitencia específico denominado "monodestello", de manera conjunta consistente en 300 flasheos por minuto con 90 ciclos por minuto. SIRENA Operación automáticamente en tono Wail en rango de frecuencia de 725 a 1600 Hz a 12 ciclos por minuto, con capacidad de anular el tono a

			fin de seguir operando las luces antes mencionadas. Esta función permite la máxima señalización visual y acústica de la unidad con el fin de acudir a un llamado de emergencia de máxima prioridad, por lo cual con la forma de destellar de la torreta y el sonido automático de la sirena el conductor de la unidad únicamente se debe concentrar en conducir sin necesidad de distracción para operar el equipo. Permite la señalización visual a los 360° con patrones de flasheo específicos para hacer notar el llamado de máxima prioridad a una emergencia, además de la señalización precautoria hacia los vehículos y ciudadanía que se encuentren 360° al paso de la unidad.
SWITCHES SECUNDARIOS DEL CONTROL REMOTO INTEGRADO (TIPO HAND HELD)			
HF	**FUNCIÓN MANOS LIBRES EN SIRENA** Control de las funciones de la sirena desde el claxon del volante de la unidad evitando distracciones y posibles accidentes de los operarios.	SIRENA	Activación de las funciones de la sirena mediante el accionamiento secuencial del claxon sin tocar el control Unimando, de la siguiente forma: Primer toque: activación del tono Wail. Segundo toque: activación del tono Yelp. Tercer toque: activación del tono Hi- Lo. Cuarto toque: activación del tono Piercer. Dos toques consecutivos desactivan la secuencia de tonos de la sirena quedando en espera de repetir la secuencia.

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

MAN	**FUNCIÓN MAN**	SIRENA	**Emisión de un sonido corto de presencia policial a petición del usuario.**
HORN	**FUNCIÓN TONO HORN (PATO)**	SIRENA	Emisión del tono de claxon de aire tipo Horn (pato) aún durante la operación de cualquiera de los tonos predeterminados de sirena.
WAIL	**FUNCIÓN TONO WAIL**	SIRENA	Activación del tono Wail de sirena.
RAD	**FUNCIÓN DE INTERFASE DEL RADIOTRANSRECEPTOR**	SIRENA	Activación de interface con la capacidad de retransmitir la transmisión del equipo transreceptor a través de la bocina de la sirena a petición del usuario.
ALLEY	**FUNCIÓN LÁMPARAS CALLEJONERAS** Con ésta función la unidad cuenta con iluminación fija en la parte lateral derecha, izquierda o ambas a conveniencia del operador con el fin de llevar a cabo iluminación de objetivo lateral y presencia policiaca.	TORRETA	Operación independiente o simultánea de cada lámpara callejonera en forma fija de la siguiente forma: Primer Toque: Activación Luz Callejonera Derecha. Segundo Toque: Activación Luz Callejonera Izquierda. Tercer Toque: Activación simultanea de Luz Callejonera Derecha e Izquierda. Cuarto Toque: Desactivación de función.
TAKE DOWN	**FUNCIÓN LUCES DE TRABAJO** Con ésta función la unidad cuenta con iluminación fija en la parte frontal a conveniencia del operador con el fin de llevar a cabo diversas tareas como iluminación de objetivos y presencia policíaca.	TORRETA	Operación en forma fija y conjunta de las lámparas de trabajo.
LEFT	**ABANDERAMIENTO** **FLUJO DERECHA – IZQUIERDA.** Esta función permite abanderar un vehículo o persona estando detenidos mediante un barrido de la barra de tráfico de derecha a izquierda con el fin de que el flujo vehicular posterior se traslade hacia el costado izquierdo.	TORRETA BARRA DE TRAFICO	Barra de tráfico con un barrido de derecha a izquierda de forma continua terminando este en la lámpara color ámbar de lado conductor con 3 mono-destellos de 180 ciclos por minuto, reciclándose mientras permanezca activa la función.
RIGHT	**ABANDERAMIENTO** **FLUJO IZQUIERDA-DERECHA.** Esta función permite abanderar un vehículo o persona estando detenidos mediante un barrido de la barra de tráfico de izquierda a derecha con el fin de que el flujo vehicular posterior se traslade hacia el costado derecho.	TORRETA BARRA DE TRAFICO	Barra de tráfico con un barrido de izquierda a derecha de forma continua terminando este en la lámpara color ámbar de lado pasajero con 3 mono-destellos de 180 ciclos por minuto, reciclándose mientras permanezca activa la función.

LEFT+RIGHT	**ABANDERAMIENTO, FLUJO CENTRO A EXTREMOS.** Esta función permite abanderar un vehículo o persona estando detenidos mediante un barrido de la barra de tráfico de centro a extremos con el fin de que el flujo vehicular posterior se traslade hacia los costados derecho e izquierdo.	TORRETA BARRA DE TRAFICO	Barra de tráfico con un barrido de centro a extremos de forma continua terminando este en las lámparas color ámbar de los extremos de los lados pasajero y conductor con 3 mono-destellos de 180 ciclos por minuto, reciclándose mientras permanezca activa la función.
FUNCIONES ADICIONALES EN TABLERO INDEPENDIENTE Se deberá disponer de Switches complementarios necesarios para completar las funciones homologadas del equipo ya existente y en operación utilizado en las patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal tal y como a continuación se indica:			
1	**FUNCIÓN DE LUZ DE CRUCERO** Presencia Policial con la unidad detenida durante un periodo de largo tiempo operando todas las lámparas de la torreta, excepto luces de trabajo y callejoneras, en forma fija con luz tenue a fin de mantener presencia visible,	TORRETA	Operación de las lámparas esquineras, lámparas intermitentes delanteras así como las lámparas de la barra de tráfico en forma fija con luz tenue a fin de mantener presencia visible de forma fija.
2	**FUNCIÓN BAJA INTENSIDAD**	TORRETA	Con capacidad de selección de intensidad luminosa en las lámparas intermitentes delanteras así como las lámparas de la barra de tráfico a fin de controlar la emisión de luz dependiendo el horario de operación de la siguiente forma: ALTA INTENSIDAD en operaciones durante el día cuando existe luz solar eficiente o en operaciones nocturnas en la que resulta necesario que la unidad sea altamente visible. BAJA INTENSIDAD en operaciones nocturnas; que no son de emergencia y no se requiere señalizar a los conductores cercanos con luz extrema.
3	**FUNCIÓN: INHIBICIÓN DE SEGUROS**	SISTEMA DE SEGUROS EN PUERTAS TRASERAS	Activación de los seguros eléctricos en puertas traseras con mando de operación en consola, a fin de evitar la posible fuga de detenido.

Un Micrófono unidireccional de voceo (PA) integrado a este control integral.

El tablero de control remoto deberá iluminarse al activar los cuartos del vehículo, para operación nocturna, en un color, permitiendo que los botones de las funciones que se encuentren en operación, se pongan en otro color para diferenciarse de los demás.

e) Bocina

Para efectos de compatibilidad con el módulo de control central y control de funciones del sistema de señalización visual y acústico, **"EL PROVEEDOR"** deberá considerar la colocación de una bocina de 100 W de potencia de salida, de la misma impedancia y

adecuada a la salida del módulo de control central, con base metálica o Nylon Zytel para sujeción, resistente a la intemperie, vibración y corrosión, para ser instalada en la parte frontal de la unidad en forma oculta. El conjunto de bocina y sirena deberán cumplir con la norma SAE7 J1849.

Para efectos de integrar equipo adicional como cámaras y/o computadora, y de acuerdo a las normas NMX-J-087-1982 y a la SAE-VSCAR4 de noviembre 1997, se deberá disponer de una toma de energía eléctrica de 12 VCD para alimentación de accesorios, instalada en la parte frontal del tablero con una capacidad de carga de 20 amperes y su fusible respectivo. La unidad no debe contar con encendedor de cigarrillos.

f) Alarma acústica de reversa

Disposición de una alarma auditiva con una generación mínima de 97 decibeles que funcione en forma automática al circular la unidad de reversa.

II.3 Información de Soporte

"EL PROVEEDOR" **presentó en su propuesta Técnica**, carta en papel membretado del Fabricante del Sistema de Señalización Visual y Acústica o de su representante debidamente acreditado como se solicitó anteriormente, en la que conste que aceptan hacer extensiva la garantía de sus equipos por un periodo de 36 meses a partir de la fecha de firma del Acta de Entrega Recepción de cada vehículo, mientras que los módulos de LED's tendrán una garantía mínima de 5 años, a la **"LA DELEGACIÓN"** como cliente final. Dichas garantías no liberan a **"EL PROVEEDOR"** de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** entregará a la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones de la SSPDF escrito original en papel membretado del Fabricante de los equipos de señalización donde se indiquen los números de serie suministrados e instalados como parte del contrato, a los tres días siguientes de haber entregado la totalidad de los Vehículos.

El Sistema de Señalización es indispensable para que una unidad policial pueda salir a trabajar preservando la integridad de sus ocupantes. Bajo estas circunstancias y considerando que estos vehículos son de misión crítica, que deben operar las 24 horas de los siete días de la semana, **"EL PROVEEDOR"** y el Fabricante del Sistema de Señalización, garantizarán a la **"LA DELEGACIÓN"** la sustitución de aquellos equipos que fallen por causas imputables a su fabricación o instalación.

Para ello, **"EL PROVEEDOR"** **presentó en su propuesta técnica**, carta original en papel membretado propio y del Fabricante del Sistema de Señalización, en la que manifiesten su compromiso de que en caso de requerirse la reparación de alguno de dichos equipos, por causas imputables a su fabricación o instalación, el tiempo máximo de respuesta será de 24 horas a partir de la notificación que efectúe la Dirección de Sistemas de Radiocomunicación vía telefónica, confirmada por escrito y/o que el vehículo con el equipo afectado se presente en los laboratorios de la Dirección Ejecutiva de Comunicaciones, para ello **"EL PROVEEDOR"** deberá asignar personal técnico y refacciones para la reparación de las unidades en las mismas instalaciones de la DEC, con lo que se evitará que la unidad deje de prestar su servicio a la ciudadanía. Asimismo, que el tiempo máximo de reparación será de 4 horas; si se rebasa este plazo, **"EL PROVEEDOR"**, o el Fabricante del Sistema de Señalización, proporcionarán un equipo igual (nuevo o usado) durante el tiempo que dure la reparación; si ésta dura más de 30 días naturales, el bien se sustituirá por un equipo nuevo igual al adquirido.

Dichos escritos no liberan a **"EL PROVEEDOR"** de responder por el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos, así como de las obligaciones solidarias adquiridas por el Fabricante, conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o la que se aplique.

II.4 INSTALACIÓN DE CABLEADO

"EL PROVEEDOR" seguirá las siguientes indicaciones para la instalación del cableado del Sistema de Señalización Acústica y Visual:

a) Se respetará el calibre del conductor eléctrico que señale el Fabricante de cada uno de los equipos, incluyendo las características de la cubierta aislante tales como clase de temperatura, color, etc.

b) El cableado se protegerá, salvo indicación contraria del Fabricante de los equipos, con cubiertas de plástico en forma de espiral y/o cintillos de plástico autoajustables. No se acepta el uso de cinta de aislar para sujetar cables.

c) Todas las puntas del cableado llevarán conectores automotrices PLUG & PLAY firmemente aplicados, de acuerdo con las indicaciones del Fabricante del Sistema de Señalización.

d) Se dejarán 30 cm de cable libre en cada extremo del mismo, a fin de que existan posibilidades de reponer conectores, hacer reparaciones o sustituciones de equipo.

e) El cableado se fijará al chasis del vehículo y se mantendrá oculto. En ningún caso las conexiones se harán directas, esto es, de equipo a equipo, salvo los cables para antenas. Para ello se utilizarán conectores automotrices validados por el Fabricante de los equipos, de tal forma que la sustitución de los equipos se pueda realizar fácilmente, sin necesidad de descubrir el cableado, salvo por fallas o daños en él.

SISTEMA DE DOBLE BATERÍA, con solenoide, batería auxiliar, centro de distribución de carga y fusibles por cada circuito con sistema que evite el drenado de la batería principal a la batería auxiliar (sistema electromecánico isolado). **PROTECTOR ELECTRÓNICO AUTOMÁTICO** para evitar que la batería auxiliar se descargue por debajo de los 10.5 volts y pierda su garantía de fábrica y su capacidad de recarga, instalación de un fusible térmico de 40 amp. con capacidad de restablecimiento manual para protección de la batería principal y un fusible térmico de 30 amp. con capacidad de restablecimiento manual de la batería auxiliar.

NOTA: PODRÁ OFERTAR EL SISTEMA ELÉCTRICO CON UNA SOLA BATERÍA SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON TODAS LAS FUNCIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

Arnés unifamiliar:

Arnés eléctrico pre ensamblado con diseño de circuito de recuperación específico, cableado de calibre adecuado para la carga operativa de la unidad, considerando líneas dedicadas para el circuito de carga de equipo policiaco, sistema de recuperación de acumulador auxiliar, interruptores térmicos de capacidades adecuadas para asegurar la operación del sistema eléctrico y la adecuada protección del equipo electrónico. Alimentación dedicada para centro de distribución eléctrica de 6 vías para uso automotriz. Los conductores y protectores son de uso rudo tipo automotriz considerando la naturales del servicio de la unidad.

C.- BALIZAMIENTO Y CORTE DE COLOR.

1.-Material:
Reflejante grado ingeniería en escudos y logotipos impresos, e ingeniería para letras y números auto adherible cortado por computadora.

2.-Material de fabricación:
Tipo scothlite de 3m alta seguridad.

3.-Durabilidad de la calcomanía:
3 años como mínimo uso a la intemperie.

4.-Reflectancia:
A 100 metros como mínimo grado ingeniería.

5.-Resistencia al agua y jabón:
Sin pérdida de legibilidad y brillo, con prueba de 200 frotes en el crocmetro.

6.-Resistencia a la gasolina:
Sin pérdida de legibilidad y brillo con prueba de 30 frotes en el crocmetro.

7.-Resistenci a la cera automotriz:
Sin pérdida de legibilidad y brillo, con prueba de 10 frotes en el crocmetro.

8.-Encogimiento A 65° centígrados en 48 horas:
*** Longitudinal 0.025 pulgadas máximo.**
*** Transversal 0.025 pulgadas máximo.**

9.-Abasivo al material:
Sin pérdida de legibilidad, 100 ciclos, carga de 500 gramos, prueba en el abrasiometro, abrasivo cs-10.

10.-Camara salina, 250 horas:
No debe haber resquebrajamiento, ampollamiento, de laminación, manchas blancas, cambio de color o deterioro en el brillo u otro.

11.-Adhesion:
2.5 lb/pulg mínimo inicial, después de 24 horas, después de añejamiento, después de humedad condensada, después de la resistencia a cambios, de temperatura y humedad y después de la cama salina.

12.-Intemperismo con luz ultravioleta 1000 horas:
No haber desquebrajamiento, ampollamiento, de laminación, manchas blancas, cambio de color o deterioro en el brillo u otro.

13.-Caracteristicas de rotulación SEDAN:

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

TIPO DE ROTULO: LOGOTIPO ESCUDO
CANTIDAD: **1 Pieza por vehículo**
MEDIDAS: **45 cm de alto por 45 cm de desarrollo**
IMPRESO EN COLOR: **Azul horizonte 297-C**
Dorado pantone 873-C
Verde nopal pantone 3288-C
Blanco polar
Gris 429
Gris 431

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.
La colocación: CENTRADO EN COFRE

14.-TIPO DE ROTULO: LOGOTIPO ESCUDO
CANTIDAD: **2 Piezas por vehículo**
MEDIDAS: **de alto 16cm por 16cm desarrollo**
COLOR: **Azul horizonte 297-C**
Dorado pantone 873-C
Verde nopal pantone 3288-C
Blanco polar
Gris 429
Gris 431

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.
LA COLOCACIÓN: PUERTAS DELANTERAS

15.-TIPO DE ROTULO: LOGOTIPO GDF (ANGEL DECIDIENDO JUNTOS)

CANTIDAD: 2 Piezas por vehículo
MEDIDAS: 20 cm de alto por 20 cm de desarrollo
IMPRESO EN COLOR: Negro k 100
Azul C100 M 37 Y 00 K 00
Rojo C00 M 100 Y 100 K 00
Amarillo C 03 M 12 Y 100 K 00
Blanco película reflectiva de línea
Gris 429
Gris 431

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.

LA COLOCACIÓN: PUERTAS DELATERAS

16.-TIPO DE ROTULO: SECTOR
CANTIDAD: **2 Piezas por vehículo**
MEDIDAS: **7cm de alto por 58cm de desarrollo de acuerdo a la longitud del mismo**
COLOR: **Blanco película reflectiva de línea**

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.
COLOCACION: **COSTADOS**

17.-TIPO DE ROTULO: NUMEROS DE COSTADO
CANTIDAD: **2 Piezas por vehículo 5 características con un guion en el centro**
MEDIDAS: **12 cm de alto y 50cm desarrollo de acuerdo a la longitud del mismo..**
COLOR: **Blanco película reflectiva de línea.**

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.
LA COLOCACION: **EN PUERTA TRASERA.**

18.-TIPO DE ROTULO: NUMERO DE TOLDO
CANTIDAD: **1 Pieza por vehículo de 5 caracteres con un guion en el centro**
MEDIDAS: **35 cm de alto y desarrollo de acuerdo a la longitud del mismo**
COLOR: **Blanco película reflectiva de línea.**

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.
LA COLOCACION: **CENTRADO EN EL TOLDO EN LA PARTE POSTERIOR DE LA TORRETA**

19.-TIPO DE ROTULO: TEXTO POLICIA
CANTIDAD: **2 Piezas por vehículo**
MEDIDAS: **15 cm de alto por 90 cm de desarrollo**
COLOR: **Blanco película reflectiva de línea.**

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.
LA COLOCACION: **CENTRADO EN LAS DOS PUERTAS**

20.-TIPO DE ROTULO: TEXTO SSPDF
CANTIDAD: **2 Piezas por vehículo**
MEDIDAS: **25 cm de alto por 65 cm de desarrollo**
COLOR: **Blanco película reflectiva de línea.**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.
LA COLOCACIÓN: **PERTAS DELANTERAS**

21.-TIPO DE ROTULO: FRANJA CON PÁGINA DE INTERNET
CANTIDAD: **2 Piezas por vehículo**
MEDIDAS: **12 cm de alto y desarrollo de acuerdo a la longitud del mismo.**
COLOR: **Gris obscuro, amarillo y gris claro.**

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.
LA COLOCACIÓN: **COSTADOS PARTE INFERIOR**

22.-TIPO DE ROTULO: LOGO EMERGENCIA 066
CANTIDAD: **1 Pieza por vehículo**
MEDIDAS: **16 cm de alto por 20 cm de desarrollo**
IMPRESO EN COLOR: **Rojo marrón 704-C**
Verde claro 368-C
Azul horizonte 549-C
Negro
Blanco película reflectiva de línea

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.
LA COLOCACION: PARTE TRASERA CAJUELA

23.-TIPO DE ROTULO: LOGOTIPO GDF (ANGEL DECIDIENDO JUNTOS)

CANTIDAD: 1 Pieza por vehículo
MEDIDAS: 16 cm de alto por 16 cm de desarrollo
IMPRESO EN COLOR: Negro k 100
Azul C100 M 37 Y 00 K 00
Rojo C00 M 100 Y 100 K 00
AMARILLO C 03 M 12 Y 100 K 00
Blanco película reflectiva de línea
Gris 429
Gris 431

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.
LA COLOCACIÓN: PARTE TRASERA DE CAJUELA

24.-TIPO DE ROTULO: **LOGOTIPO ESCUDO**

CANTIDAD: 1 Pieza por vehículo
MEDIDAS: 30 cm de alto por 30 cm desarrollo
COLOR: Azul horizonte 297-C
Dorado pantone 873-C
Verde nopal pantone 3288-C
Blanco polar

Las características generales del material deben cumplir con la ficha técnica.
LA COLOCACION: **PARTE SUPERIOR DE CAJUELA**

25.-TIPO DE ROTULO: PELICULA ANTI-ASALTO
CANTIDAD: **4 Piezas por vehículo**
MEDIDAS: **Variable de acuerdo a la unidad**
COLOR: **Transparente**

Características generales del material: Película Antiasalto de 0.007" de espesor.

LA COLOCACION: **VIDRIOS DE PUERTAS DELANTERAS Y TRASERAS**
TIPOGRAFIA: **Arial Black**

D.- PRUEBAS Y VERIFICACIÓN.

PRUEBAS:

"LA DELEGACIÓN" se reserva el derecho de efectuar pruebas aleatorias de los vehículos durante el proceso de construcción y una vez terminado, las cuales deberán realizarse por personal autorizado del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica del Instituto Politécnico Nacional (CIITEC-IPN), **sin cargo adicional** para **"LA DELEGACIÓN"** .

Dichas pruebas consistirán en lo siguiente:

PRUEBAS DE VERIFICACIÓN A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

N°	Concepto	Especificación
1	**CARROCERÍA**	
1.1	TIPO	Sedán. **Verificación física.**
1.2	PUERTAS	4. **Verificación física.**
1.2.1	SEGUROS PARA PUERTAS TRASERAS	Seguros eléctricos para puertas traseras con mando de operación en consola, a fin de evitar la posible fuga de detenido. No deberá contar con el funcionamiento de los botones o pivotes interiores de las puertas traseras para el accionamiento de los seguros. **Prueba física**

1.3	PLAZAS (INCLUYE TRIPULANTE)	**5. Verificación Visual.**
1.4	HABITÁCULO	Con capacidad de recibir los equipos de: comunicación, localización, armamento, control de torretas, control de sirenas, control de altavoces, sin perjuicio de la comodidad y seguridad de los ocupantes del vehículo. **Verificación dimensional.**
1.4.1	ASIENTOS DELANTEROS	**Originales de fábrica, multiposiciones Verificación Visual.**
14.2	ASIENTOS TRASEROS DE USO RUDO	Juego de asientos y respaldo instalados en el lugar del asiento trasero de planta de la unidad, fabricado en fibra de vidrio con molde especial con el fin de que se ensamblen exactamente en la unidad sin afectar las dimensiones internas de esta. Con un dren hacia la parte externa de la unidad para facilitar su limpieza y aumentar la higiene de esta. Acabado en pintura blanca semibrillante. **Verificación física.**
1.5	TAPICERIA, VESTIDURAS	Tratadas con retardador de fuego. **Ensayo.**
1.6	COMPARTIMIENTO TRASERO PARA DETENIDOS	Sin filos, elementos salientes, remaches, tuercas, tornillos o cualquier otro elemento entre el asiento y el medallón, con el cual los detenidos puedan causarse lesiones intencional o accidentalmente, sin manija para bajar o elevar el vidrio. **Verificación física.**
1.7	PISO PROTECTOR DE USO RUDO	Juego de pisos protectores instalados sobre el piso de planta de la unidad, fabricados en fibra de vidrio con molde especial con el fin de que se ensamblen exactamente en la unidad sin afectar las dimensiones internas de esta. Acabados en pintura negra semibrillante. **Verificación física.**
1.8	MAMPARA DIVISORIA	Pared metálica para división interna entre el área de los elementos policiacos y el área de detenidos. Fabricados con un marco de tubo de acero de Ø = 2" Cal. 16, lamina de acero de Cal. 16, soportería de sujeción en acero Cal. 16 y 3/16" y ventana de policarbonato transparente de alta resistencia de Esp= 3mm. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. **Verificación física y Dimensional.**
1.9	DEFENSAS	Conforme al diseño original del vehículo. **Verificación física.**
1.10	SOBRE DEFENSA DELANTERA	Fabricado con alma de placa de acero y soportes ASTM-36-A de 1/4" de espesor, con tres travesaños de PTR en Cal. 14 y Cal. 11 en su parte central, el cuerpo principal formado de polímero espumoso y acabado superficial con fibra de vidrio pintada. Con soporte de acero Cal. 12 para la instalación de faros frontales de leds, y con un tope de hule de alta resistencia anclado al travesaño central para poder realizar la función de empuje. Con una capacidad de empuje de 3642.34 kg. Con las siglas "SSP" en la parte superior del cuerpo frontal en bajo relieve y con incrustaciones en acero inoxidable para evitar clonaciones. Acabado en pintura negra semibrillante. **Verificación física.**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

1.11	ANILLETES DE ARRASTRE DELANTERO	Juego de 2 Anilletes para enganchar cintas de arrastre en la parte delantera de la unidad fabricados con base de placa de acero de espesor= ¼" y argollas de redondo macizo de Ø = ½", acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. **Verificación física.**
1.12	ANILLETES DE ARRASTRE TRASERO	Juego de 2 Anilletes para enganchar cintas de arrastre en la parte trasera de la unidad fabricados con base de placa de acero de espesor= ¼" y argollas de redondo macizo de Ø = ½", acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. **Verificación física.**
1.13	CONSOLA DE CONTROL	Consola para la instalación del cabezal de control del radio, switches, toma de corriente y salida del micro de la sirena. Fabricada en lámina de acero Cal. 16. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. **Verificación física.**
1.14	SOPORTE PARA MONITOR	Soporte para la instalación del monitor del sistema de grabación de la unidad en el tablero de agencia. Fabricado en lámina de acero Cal. 16. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. **Verificación física.**
1.15	PROTECCIONES DE VENTANAS TRASERAS	Protecciones internas para ventanas de puertas traseras, fabricadas en lámina de acero Cal. 16, con arreglo de slots y siglas "SSP" cortadas con láser para evitar filos y poner en riesgos a los ocupantes. Cuenta con un housing y canaletas para la instalación de cámaras laterales. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. **Verificación física.**
1.16	JUEGO DE CINTAS DE ARRASTRE	Juego de dos cintas de alta resistencia, integradas en la parte media 6 metros de largo, 4 ganchos de acero de 3/16" con seguro retráctil troquelado en lámina de Cal. 16 acabados superficial galvanizado. **Verificación física.**
1.17	PINTURA	Deberá de ser pintura general en esmalte, en interiores como cofre, cajuela, puertas, etc. Con base color azul patriota (patriot blue VS7-F7-991-B7). Aplicando también una capa transparente de poliuretano. Las partes plásticas a pintar deberán desarmarse y lijarse para buen anclaje de la pintura a aplicar. En costados llevará franjas pintadas en esmalte color amarillo con número de pantone 1235C. NOTA. Se anexa dibujo de los cortes de color. **Verificación física.**
1.18	ROTULACIÓN	Institucional de la SSPDF de acuerdo al servicio destinado. **Verificación Visual.**
1.19	ESPEJOS	
1.19.1	ESPEJOS LATERALES EXTERIORES	Manual o control remoto. **Verificación Visual.**
1.19.2	ESPEJO RETROVISOR INTERIOR	De control manual para día y noche. **Verificación Física.**
2	**MOTOR**	De cuatro tiempos a gasolina. **Verificación física.**
2.1	CILINDROS	6. **Verificación Física.**
2.2	POSICIÓN	En línea o transversal. **Verificación Visual.**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

2.3	CILINDRADA (LITROS)	**3.6 Lts. Verificación Física.**
2.4	VALVULAS POR CILINDRO	**4. Verificación Física.**
2.5	DISTRIBUCION	**La de fabrica (especificar en la propuesta) Verificación Visual.**
2.6	INYECCIÓN	**Electrónica. Verificación Física.**
2.7	ACELERACIÓN DE 0 A 100 KM/HR	**Máximo 10 segundos. Verificación Física.**
2.8	RENDIMIENTO DEL COMBUSTIBLE (KM/L)	**7.86 en adelante, en la Ciudad de México y en su P.B.V. Nominal. Ensayo.**
2.9	POTENCIA EFECTIVA (HP/RPM.)	**De 292 hp @ 6,350 rpm. Ensayo.**
2.10	TORQUE EFECTIVO (LB-PIE/RPM)	**De 260 lb-pie @ 4,800 rpm. Ensayo.**
3	**SISTEMA DE COMBUSTIBLE**	**De tecnología de punta, de inyección electrónica, secuencial y multiport. Verificación Visual.**
3.1	DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE	**Con cárcamo de combustible de fábrica, para preservar la vida útil de la bomba de combustible. Verificación Física.**
3.2	CAPACIDAD DEL TANQUE (L)	**De 73 Lts. En adelante. Verificación Física.**
3.3	COMBUSTIBLE	**½ tanque. Verificación visual.**
4	**DIRECCION**	**Electro hidráulica. Verificación Física.**
4.1	TIPO	**Piñón y cremallera. Verificación Física.**
4.2	MEDIDORES DE ACEITE	**Bayoneta y tapón del depósito integrados y de fácil lectura para poner a nivel. Verificación Física.**
4.3	COLUMNA DE DIRECCIÓN Y VOLANTE	**Rígida o multiposiciones, desplazable y colapsable. Verificación física.**
5	**SUSPENSIÓN**	
5.1	DELANTERA	**Doble horquilla/ Multi-link. Verificación Física.**
5.2	TRASERA	**Multi-link. Verificación Física.**
6	**LLANTAS**	**De fábrica, de fácil obtención en el mercado nacional. Verificación Visual.**
6.1	TIPO	**Radial. Verificación Visual.**
6.2	MEDIDA	**215/60R18 en adelante. Verificación Visual.**
6.3	RINES	**4 rines de aluminio y 1 de acero como refacción, con birlos para trabajo rudo o 5 rines de acero incluyendo el de refacción con birlos y tuercas para trabajo rudo. Verificación Física.**
7	**FRENOS**	
7.1	DELANTEROS	**De disco ABS. Verificación Física.**
7.2	TRASEROS	**De disco ABS. Verificación Física.**
7.3	SISTEMAS DE APOYO	**Sistema antibloqueo, "ABS" . Verificación física.**
8	**TRANSMISIÓN**	**Automática de 5 velocidades con sobre marcha y con los cambios debidamente sincronizados con el motor propuesto. Verificación Física.**
8.1	ALARMA	**Alarma de reversa conectada a la transmisión, con indicador óptico y acústica. Ensayo.**
9	**ESCAPE**	**Con silenciador y convertidor catalítico. Verificación Física.**
10	**ENFRIAMIENTO**	**Circuito sellado, tanque de expansión que contemple radiador, moto ventilador con activador electrotérmico. Verificación Física.**

10.1	RADIADOR	Plástico o metal tropicalizado y de capacidad acorde al desempeño indicado del vehículo. Deberá de contar con sensores e indicadores de temperatura. **Verificación Física.**
10.2	VENTILADOR	Con control automático de arranque y paro. Deberá de contar con alarma preventiva. **Verificación Física.**
10.3	TANQUE DE RECUPERACIÓN DEL REFRIGERANTE	De fábrica. **Verificación Visual.**
11	**SISTEMA ELÉCTRICO**	Tensión nominal de 12 VCD, de 110 A, mínimos de capacidad en batería y alternador. **Ensayo.**
11.1	SOPORTE ESPECIAL PARA EQUIPO ELÉCTRICO	Capacidad de recibir los módulos remotos de los equipos de señalización visual, acústica, radiocomunicación, localización, sistema de video grabación móvil y equipo eléctrico adicional, sin perjuicio de la comodidad y seguridad de los ocupantes del vehículo, con facilidad de acceso y protegido contra intervención del usuario mediante sistema de seguridad, de tal manera que en la consola interior de la unidad se instalen únicamente los tableros de control de dichos equipos. Con soportes laterales, soportes superiores y con tapa con doble seguridad para evitar que tengan acceso los oficiales a esta. Instalada en la parte superior de la cajuela de la unidad. Fabricada en lamina de acero Cal. 16 Cal. 12 y placa de 3/16". Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. **Verificación Física.**
11.2	SOPORTE DE BOCINA	Soporte para instalación de bocina sobre el marco frontal de la unidad, fabricado en lámina de acero Cal. 12. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. **Verificación Física.**
11.3	SOPORTE DE CÁMARA DELANTERA (VISERA)	Soporte para la instalación de la cámara, instalado con los tornillos de visera del copiloto de la unidad, fabricado en lámina de acero Cal.12. Acabado en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. **Verificación física.**
11.4	BATERÍAS	Sistema de doble batería, con solenoide, batería auxiliar, centro de distribución de carga y fusibles por cada circuito con sistema que evite el drenado de la batería principal, a la batería auxiliar (sistema electromecánico isolado) Protector electrónico automático para evitar que la batería auxiliar se descargue y pierda su garantía de fabrica y su capacidad de recarga. **Verificación Física.**
11.5	PORTA BATERÍA	Gabinete para la fijación de la segunda batería. Instalado en la cajuela de la unidad. Fabricado en lamina de acero de Cal. 16 y Cal. 12 con espárragos de = 3/8" para sujeción. Acabados en pintura negra semibrillante de poliéster en polvo electrostático y horneado de alta resistencia al impacto y a los rayos UV. **Verificación Física.**
11.5.1	AUTONOMÍA	3 horas mínimas con el sistema de señalización visual encendido, sin perjuicio de la capacidad de recuperación de la batería, y de la capacidad de arranque del motor. **Ensayo.**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

11.6	ALTERNADOR	Mínimo 110 AMP de fábrica que genere las máximas corrientes a bajas revoluciones (realenty-8km/hr), que permita el cumplimiento de todo el numeral 12. **Ensayo.**
11.7	TOMA DE CORRIENTE AUXILIAR	Toma de corriente de 20 A con fusible, en el tablero o en la consola entre asientos delanteros, sin encendedor y con cubierta de plástico (Norma SAE USCAR de 4 de noviembre de 1997). Esta toma será adicional a los equipos de radiocomunicación y señalización. **Ensayo**
11.8	FAROS	De alta penetración, para ciudad y carretera o halógeno **Verificación Física.**
11.9	CAMBIOS DE LUCES	Manual. **Verificación Física.**
11.10	CUARTOS DE LUZ DELANTEROS	En color ámbar con función fija e intermitente. **Verificación Física.**
11.11	CALAVERAS TRASERAS	En rojo y blanco (reversa), se acepta ámbar para direccionales e intermitentes. **Verificación Física.**
11.12	PLAFONES	Plafones y focos adicionales para "ALTO", en carrocería exterior, en color rojo. **Verificación Física.**
12	**AIRE ACONDICIONADO**	De fábrica con la capacidad mínima para mantener la temperatura de confort, cuando en el exterior haya temperatura de 0 a 40 °C, con control manual de temperatura. Alta capacidad de desempañante de parabrisas. **Ensayo.**
13	**CONSIDERACIONES DE SEGURIDAD**	
13.1	BOLSAS DE AIRE	Frontales y laterales de última generación, para conductor y acompañante. **Ensayo de inhabilitación.**
13.2	SENSORES Y ALARMAS	Con sensores y alarmas de advertencia ópticas y acústicas, ubicadas en el tablero de instrumentos delantero y para el conductor. **Verificación Física.**
14	**HERRAMIENTA Y ACCESORIOS**	
15	HERRAMIENTA	La de fábrica; deberá incluir como mínimo gato y llave para tuercas de ruedas. **Verificación Física.**
15.1	CABLES PASACORRIENTE	En colores rojo y negro, caimanes correctamente engargolados, aislados con elastómeros impermeables, en sus partes de manipulación. **Verificación Física.**
15.2	LONGITUD POR CABLE	6 metros. **Verificación Física.**
15.2.1	CALIBRE	Cuatro. **Verificación Física.**
15.3	GUANTES	De carnaza, repelentes al agua en medida extra grande, de acuerdo a la muestra que podrá consultar en la Dirección de Transportes. **Verificación Física.**
15.4	REFLEJANTES	Color naranja, de geometría triangular, plegable y muy estable a las corrientes de aire provocadas por el paso cercano de cualquier vehículo, 2 piezas. **Verificación Física.**
15.5	CONOS DE ABANDERAMIENTO	Un juego de 3 conos de abanderamiento reglamentarios, en PVC color naranja con cinta reflejante grado ingeniería, de 50 cms. de altura. **Verificación Física.**
15.6	EXTINTORES	Original de fábrica con capacidad de 473 ml. **Verificación Física.**
16	**LITERATURA**	Entregar literatura técnica y administrativa en cantidad, calidad y oportunidad que requiera la Delegación para la correcta administración y preservación del vehículo. Lo indicado al respecto en los siguientes numerales es el mínimo necesario para tal fin. **Verificación Física.**

ADJUDICACIÓN DIRECTA
CONTRATO No. 064/ADQ-AD/DRM/2014
PROVEEDOR: AUTOMUNDO S.A. DE C.V.
ADQUISICIÓN DE: "VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"
OFICIO DE SOLICITUD DEL ÁREA No. : DMH/DGSC/CEA/838/2014
OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL No. : DMH/DGA/DRF/SP/258/2014
PARTIDA PRESUPUESTAL: 5411

INSTRUMENTOS CERTIFICADOS

Los instrumentos a utilizar para las pruebas y ensayos están debidamente certificados en su calibración por EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) o por la entidad equivalente en Estados Unidos, a través de sus normas internacionales.

METODOLOGÍA DE LAS PRUEBAS (ENSAYOS)

NUMERAL	CONCEPTO
1.5	Tapicería, Vestiduras. **Prueba de flamabilidad, se somete a una probeta de muestra textil a cámara de flamabilidad y se establece la retardancia a la flama o su autoextinción**
1.11	Pintura. **Se marca un área en el vehículo, se aplica pintura en aerosol, se permite su secado y se retira con solvente suave.**
2.8	Rendimiento del Combustible. **Prueba operativa consistente en llenar el tanque del vehículo de combustible circular una hora y establecer el consumo especifico, recorrido volumen en la Ciudad de México.**
2.9	Potencia Efectiva (HP/RPM). **Se mide la potencia al freno en dinamómetros de rodillos a diferentes velocidades angulares.**
2.10	Torque Efectivo (LB-PIE/RPM). **Se mide el par efectivo a diferentes velocidades angulares.**
9.1	Alarma. **Se prueba el equipo y se mide la intensidad y potencia de sonido con sonómetro.**
12	Sistema eléctrico. **Se mide con multímetros la tensión en batería y consumo y carga de alternador.**
12.1.1	Autonomía. **En realenty con el sistema de señalización encendido durante 3 horas se mide la descarga/carga y se establece el tiempo máximo que permite el abanderamiento. En paro con el sistema de señalización encendido durante 3 horas se mide la descarga y se establece el tiempo máximo que permite el abanderamiento, permitiendo el arranque de la unidad posteriormente.**
12.2	Alternador. **Con multímetros se establece entre los participantes cual genera máxima intensidad a baja velocidad angular.**
12.3	Toma de corriente auxiliar. **Probar con multímetros la intensidad de corriente solicitada.**
13	Aire acondicionado. **Se mide el gasto de aire y la temperatura con que se genera utilizando anemómetro y termómetro digital.**
14.1	Bolsas de aire. **Se golpea los sensores y deberán activarse las bolsas de aire.**

VERIFICACIÓN:

A.- UNA VEZ INSTALADOS LOS SISTEMAS QUE CONFORMAN EL VEHÍCULO (EQUIPO Y BALIZAMIENTO), ÉSTE DEBERÁ SER ENTREGADO PARA SU VERIFICACIÓN EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL (CIITEC-IPN), A FIN DE OBTENER EL CERTIFICADO MEDIANTE EL CUAL AVALA QUE LA UNIDAD CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO.

B.- EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ PROPORCIONAR LAS PLACAS Y EL ENGOMADO DE LAS MISMAS, DICHAS PLACAS SON PROVISIONALES Y LAS UTILIZARA LA UNIDAD MIENTRAS, "LA DELEGACIÓN" ADQUIERA LAS PLACAS DEFINITIVAS.

C.- ES NECESARIO QUE LAS UNIDADES CUENTEN CON EL DEBIDO ASEGURAMIENTO PARA EL INICIO DE SU OPERACIÓN.

D.- LAS PATRULLAS DEBEN CONTAR CON LA VERIFICACIÓN VEHICULAR DE CONTAMINANTES, PREVIO AL INICIO DE OPERACIÓN.

E.- EL COSTO DE LAS PRUEBAS Y VERIFICACIÓN SERÁN CON CARGO A **"EL PROVEEDOR"**.

III.- LUGAR Y TIEMPOS DE ENTREGA: LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁN ENTREGARSE TOTALMENTE TERMINADOS A MAS TARDAR EL **DÍA 10 DE DICIEMBRE** DE 2014.

IV.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ L.A.B. (LIBRE ABORDO DESTINO), EN EL ALMACÉN CENTRAL DE "LA DELEGACIÓN", UBICADO EN AVENIDA CONSTITUYENTES Nº 494, COL. 16 DE SEPTIEMBRE, INTERIOR DEL PANTEÓN CIVIL DE DOLORES, MÉXICO, D.F., C.P. 11810, TELÉFONO 52-76-62-70, EN DÍAS HÁBILES, EN UN HORARIO DE 08:00 A 15:00 HRS, Y/O EN LOS PUNTOS O UBICACIÓN QUE DESIGNE EL **ÁREA SOLICITANTE** DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, PREVIA NOTIFICACIÓN, EL TRASLADO DE LOS BIENES SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DE **"EL PROVEEDOR"**.

PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO Y DEL ALMACÉN CENTRAL DE **"LA DELEGACIÓN"**, VERIFICARÁ QUE LOS BIENES CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO DEL PRESENTE CONTRATO, Y RECHAZARÁ AQUELLOS BIENES QUE NO CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO, HACIÉNDOSE (EN SU CASO), ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES.

V.- ÁREA REQUIRENTE

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, ES LA ENCARGADA DE VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, Y DE RECIBIR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN A TRAVES DEL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVA.

VI.- SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

PARTIDA PRESUPUESTAL	IMPORTE	OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
5411 "AUTOMÓVILES Y CAMIONES PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA Y ATENCIÓN DE DESASTRES NATURALES"	$2'106,704.00	Nº DMH/DGA/DRF/SP/258/2014

VII. FACTURACIÓN:

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CUMPLIR CON EL PROCEDIMIENTO QUE SE ESTIPULA EN EL **"INSTRUCTIVO PARA PAGO A PROVEEDORES DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO"** QUE SE LE ENTREGA PARA DICHO PROPÓSITO.

LAS PRESENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. **064/ADQ-AD/DRM/2014**, SUSCRITO CON LA PERSONA MORAL **AUTOMUNDO, S.A. DE C.V.**, PARA LA ADQUISICIÓN DE **"VEHÍCULOS TIPO SEDAN EQUIPADOS COMO PATRULLAS"**.----------
----------SIN TEXTO SUBSECUENTE----------